



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

MSc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal.

ASUNTO: Estudio de Carácter Especial - “Evaluar la gestión sobre el empleo de los recursos provenientes de las leyes No. 8114, 9329 y otras fuentes de financiamientos, que se destinan para el mantenimiento, desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal (RVC) del Cantón de Turrialba”.

Me permito remitirles el Informe UAI-MT/46-2023, INFORME-02-2023, en el cual se consigna el resultado del Estudio de carácter especial - “Evaluar la gestión sobre el empleo de los recursos provenientes de las leyes No. 8114, 9329 y otras fuentes de financiamientos, que se destinan para el mantenimiento, desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal (RVC) del Cantón de Turrialba”.

La información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados, a esta unidad. Además, deberán hacer entrega de una copia del informe a los encargados del seguimiento de recomendaciones, quienes deberán brindar la información que se le requiera a efectos de dar el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Las funciones asignadas a los encargados del seguimiento de recomendaciones no deberán confundirse con las del destinatario de las recomendaciones, pues este último es el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoría las acciones correctivas según lo que indica la Ley General de Control Interno. Se remitirá el documento electrónico con firma digital al correo institucional.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:
Atentamente,

Karleny Salas Solano
Auditora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL

EVALUAR LA GESTIÓN SOBRE EL EMPLEO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS LEYES NO. 8114, 9329 Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS, QUE SE DESTINAN PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL (RVC) DEL CANTÓN DE TURRIALBA.

2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

CONTENIDO

Página No.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio.....	4
1.2 Objetivo.....	4
1.3 Naturaleza y alcance.....	4
1.4 Metodología aplicada.....	4
1.5 Comunicación de resultados.....	5
1.8 Generalidades.....	6

2. RESULTADO.....11

3. CONCLUSIONES.....68

4. RECOMENDACIONES.....71

5. CONSIDERACIÓN FINALES.....74



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

El presente estudio especial se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.

1.2 Objetivo

Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión realizada por la Municipalidad sobre el desarrollo de obras viales con cargo a los recursos provenientes de las leyes, de Simplificación y Eficiencia Tributarias (8114) y la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (9329).

1.3 Naturaleza y alcance

El presente estudio constituye una auditoría de carácter especial; es decir, una auditoría para evaluar si los recursos empleados por la Municipalidad se utilizaron de forma eficiente y eficaz en las actividades relativas a la ejecución de los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal, y si se ejecutaron de conformidad con las leyes, los reglamentos y otra normativa que regula esta materia.

El alcance del Estudio comprendió el periodo que va del 1° de enero de 2018 y al 31 de diciembre del 2021 y el mismo se extendió según se requirió. En la realización de este estudio se observaron las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público”, dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009)” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014)”.

1.4 Metodología aplicada

El estudio comprendió el análisis de los documentos e información a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), Concejo Municipal, Proveeduría Institucional, Tesorería y Junta Vial Cantonal (JVC) referidas a la gestión realizada por la Administración para el desarrollo de las obras que se relacionan con la atención de la red vial cantonal.

Para su análisis y comprensión, se utilizaron las técnicas y los procedimientos de auditoría estipulados en la normativa vigente, se efectuaron visitas de inspección a varias rutas cantonales, el criterio técnico del profesional en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

ingeniería civil contratado para el análisis de la Licitación 2021CD-000224-0017500001 y el criterio de la Auditora Interna en cuanto a los comentarios externados.

1.5 Apoyo de un profesional en materia de ingeniería civil

Valoración de la necesidad de un especialista. Conforme lo establece la Norma 203.6 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), y la ausencia de un profesional interno que apoye las labores de la Auditoría Interna con criterio independiente en el área de ingeniería civil, se valoró la necesidad de un especialista externo para la ejecución del presente estudio, por esta razón se realizó la contratación del Ingeniero Daniel Garro Vargas, MBA, quien ostenta una experiencia de más de 25 años en el Área de Auditoría de Obras de Infraestructura de Obra Pública en el Sector Público.

1.6 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría

La administración de la Municipalidad es responsable de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, esto de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

*“Artículo 10 - Responsabilidad por el sistema de control interno.
Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”*

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa de la Municipalidad.

1.7 Comunicación verbal de los resultados

La comunicación verbal de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones producto del estudio a que alude el presente informe, se llevó a cabo varias reuniones;

El 28 de febrero del 2023, con el Coordinador de Hacienda y el 01 de marzo del 2023, con la Encargada de Salud Ocupacional.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Se realizó la reunión con el Director de la UTGV en el Salón de Comisiones, el 01 de marzo del año en curso. Con respecto a esta última reunión se invitó a la Alcaldía y Vice alcaldía, el cual justificaron la imposibilidad de asistir a la presentación.

El 01 marzo del 2023 se entregó el Borrador del Informe (Oficio No. UAI-MT/37-2023. BORRADOR INFORME 02-2023) al Alcalde Municipal y al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto con el propósito de que formularan y remitieran en un plazo no mayor a cinco días hábiles, las observaciones que consideraran pertinentes sobre su contenido, con la respectiva documentación de respaldo.

De lo anterior, en el Oficio No. UTGV-INT-040-03-2023 recibida el 13 marzo del 2023, el director de la UTGV, presentó observaciones que se detallan en el anexo único del informe. La Alcaldía no presentó ninguna observación al borrador del informe.

1.8 Generalidades

Conforme la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, No. 8114¹, del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, un 29% se destinaría a favor del Consejo Nacional de Vialidad, el cual, según el inciso b) del artículo 5, debía transferir el 25% a las municipalidades para conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal y disponía, entre otros aspectos relevantes, que la ejecución de los recursos se debía realizar, de preferencia, bajo la modalidad participativa de ejecución de obras.

Este artículo fue reformado por medio del numeral 12 de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, No. 9329². Entre las modificaciones más significativas está el incremento del porcentaje que se toma de los ingresos por recaudación del impuesto único sobre los combustibles, al pasar de un 29% a un 48,60% y del cual el Ministerio de Hacienda, debe girar directamente, un 22,25% a favor de

¹Publicada en el Alcance 53^a, La Gaceta 131, del 9 de julio del 2001

² Publicada en el Alcance 96, La Gaceta 223 del 17 de noviembre de 2015



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, lo cual significa un incremento del monto que le transfiere el gobierno central a los ayuntamientos para los referidos fines.

De esta forma, la Ley 9329 señala que la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal será competencia de los gobiernos locales (artículo 2), a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (plan quinquenal).

Esto implica asumir la responsabilidad por la ejecución presupuestaria por medio de sus funcionarios, de conformidad con la normativa actual, y el incumplimiento podría acarrear responsabilidad disciplinaria (artículo 4 de la Ley 9329). Para la aplicación de esta Ley por las municipalidades, se emitieron tres reglamentos en febrero de 2017: el Reglamento a la Ley 9329 (Decreto No. 40137-MOPT), el Reglamento al inciso b) del Art. 5 de la Ley 8114 (Decreto No. 40138-MOPT) y la oficialización de la Norma Técnica para el desarrollo y conservación de la RVC (Decreto No. 40139-MOPT).

De manera específica, dentro de las citadas normas legales, los artículos 4 y 5 inciso a), del Reglamento a la Ley 9329 (Decreto No. 40137-MOPT) dice que se debe tener presente que las municipalidades por medio de la UTGVM, deben elaborar los Planes Quinquenales y Anuales de Conservación y de Desarrollo Vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes.

Los planes quinquenales, según este reglamento, contendrán, entre otros criterios, el marco de políticas que le dan respaldo, con indicación de metas, indicadores de logro y modalidad de ejecución a utilizar el presupuesto y las fuentes de financiamiento. Los montos por invertir en cada proyecto, según categoría y tipo de obra y fuente de financiamiento, los programas de conservación, mejoramiento, reconstrucción y obra nueva y el programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial³

³Cabe indicar que estos criterios son replicados en el Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal en su artículo 4.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

También es importante tener presente aspectos adicionales que norma el Reglamento a la Ley 9329 donde reitera las funciones municipales para el adecuado desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo con la normativa que las regula (UTGVM o dependencia técnica).

Dentro de dichas funciones, se debe utilizar y mantener actualizado un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar para la administración de la infraestructura vial cantonal. Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el inventario vial, el inventario de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, así como las organizaciones comunales involucradas, entre otros. Contar, adicionalmente al expediente de caminos, expedientes de proyecto que contengan la documentación generada por cada intervención vial que se realice.

Señala también dicho Reglamento, que la UTGVM debe establecer un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón; **proponer al Concejo la reglamentación que considere pertinente para la efectiva gestión vial cantonal** y elaborar y someter a aprobación del Concejo los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en materia de gestión vial.

Por su parte, el Reglamento al inciso b) del Art. 5 de la Ley 8114 (Decreto No. 40138-MOPT) señala las competencias municipales para la administración y ejecución de los recursos, donde refiere la estimación y procedimiento de transferencia de los mismos por parte del MOPT; el destino restringido a la RVC y otras actividades; la obligación de presupuestar dichos recursos con base en el Plan quinquenal y la obligación de llevar a cabo una modalidad participativa de ejecución de obras.

Este reglamento define la nueva constitución de la Junta Vial Cantonal, su funcionamiento y competencias y adicionalmente la obligación de dar el seguimiento y la evaluación de la gestión vial mediante instrumentos como el Sistema de Gestión Vial Integrado (SIGVI).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el marco normativo vigente, la Municipalidad de Turrialba es la responsable de la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva y, por lo tanto, le corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal).

La Municipalidad cuenta con su Junta Vial Cantonal debidamente conformada y en funciones, y con una estructura administrativa y operativa técnica (UTGVM) conformada por seis funcionarios quienes además de atender las acciones que demanda la planificación, control y ejecución de los recursos destinados para la atención de la Red Vial Cantonal, **deben colaborar** en el proceso de contratación y atención de solicitudes, denuncias y requerimientos comunales para lo cual recibe la colaboración del Despacho de la Alcaldía. Dispone de políticas orientadas a la intervención de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal de Turrialba que se encuentran incorporados al PQ 2019-2023 de fecha julio 2019 y cuenta con su presupuesto y el plan anual operativo. En relación con el Plan Quinquenal el mismo se encuentra actualmente en un proceso de reformulación mediante capacitación y acompañamiento que brinda el MOPT, UNA y LANNAME, bajo nuevos criterios de construcción de la información.

Dispone de políticas dictadas por el Concejo orientada a la intervención de los caminos pertenecientes a la red vial cantonal de Turrialba que se encuentran incorporados al PQ 2019-2023 y cuenta con su presupuesto y el plan anual operativo.

Según la información de la RVC con fecha de corte al 31 de mayo del 2022 suministrada por la UTGVM, la red vial cantonal del Cantón de Turrialba tiene una extensión total de 683,95 kilómetros con 357 caminos debidamente inventariados ante la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.

La mayoría de los caminos de la red vial cantonal son en lastre en un 85% y mientras que el restante 15% de la red vial está en asfalto con un 11% y en tierra 4%. Los distritos de La Suiza, Turrialba, Santa Cruz y Santa Teresita, son los que muestran la mayor extensión de caminos, con 104,85 Km; 100,67 Km; 96,91 Km y 76,94 Km respectivamente. En el Cuadro No. 1 se puede apreciar la distribución de la red por distrito con su longitud y condición.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Cuadro No. 01
Distribución de la Red Vial Cantonal
Según distrito y superficie en kilómetros

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA									
DISTRIBUCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL SEGÚN DISTRITO Y SU LONGITUD EN KILÓMETROS							CONDICIÓN DE LA RED (ESTADO)		
N°	DISTRITO	Asfaltado	Concreto	Lastre	Tierra	Total	Buena	Regular	Mala
1	Turrialba	42,20	0,20	58,07	0,20	100,67	27,24	38,5	34,93
2	La Suiza	13,05		86,70	5,10	104,85	42,32	19,5	43,03
3	Peralta			20,85		20,85	6,8	5,1	8,95
4	Santa Cruz			86,81	10,10	96,91	18,63	33,48	44,8
5	Santa Teresita			70,60	6,34	76,94	10,8	24,9	41,24
6	Pavones	2,00		64,77	1,60	68,37	16,2	12,27	39,9
7	Tuis			58,19	1,50	59,69	17,7	17,39	24,6
8	Tayutic			57,80	4,70	62,50	13,8	20	28,70
9	Santa Rosa	4,83		18,13	0,65	23,61	5,13	2,9	15,58
10	Tres Equis	2,40		26,60		29,00	4	0,7	24,3
11	La Isabel	3,75		18,21		21,96	2,1	7,16	12,7
12	Chiripó	0,80		17,80		18,60	8,9	2,6	7,1
TOTAL		69,03	0,20	584,53	30,19	683,95	173,62	184,5	297,13
%		10%	0%	85%	4%		25%	27%	43%

Fuente: Datos RVC UTGVM y elaboración propia

Resulta muy importante señalar sobre la condición o estado de la red vial, que apenas un 25% está en buenas condiciones, mientras que en regular estado se encuentra el 27% y en mal estado el 43%, lo cual hace ver la importancia de buscar año a año inversiones importantes para la rehabilitación, el mejoramiento y por supuesto la conservación de lo existente que está en buen estado.

En cuanto al tema presupuestario, se refleja un importante incremento en la recepción de recursos provenientes de la Ley 8114, esto principalmente producto de los cambios sufridos en la legislación aplicable con la Ley No. 9329. Mientras que en el año 2015 se transfirieron producto del impuesto único a los combustibles ¢502,97 millones, a partir del año 2016 hasta el año 2019 se presentó un aumento sostenido de recursos transferido por ¢888,20 millones, ¢1.360,46 millones, ¢1.832,47 millones y ¢1.897,83 millones respectivamente.

Aun así, las sumas transferidas siguieron siendo importantes, las cuales triplicaron con creces los ingresos recibidos del año 2015 y respecto a la aplicación de estos recursos, en atención al propósito fundamental de dichas transferencias, se han destinado a la ejecución de proyectos relacionados con la atención de la red vial cantonal, sea mantenimiento periódico o rutinario, con la característica de que se realizan como obras por contrato y en muchos casos por el tipo de obras, por medio de la figura de contratos por demanda y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

donde dicho incremento de recursos transferido, coincide con la inversión anual de los proyectos objeto de este estudio-criterio técnico.

2. RESULTADOS

2.1 La Municipalidad no cuenta con un Marco Orientador y un efectivo Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)

La Municipalidad no cuenta con un Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) formalmente implementado. Según nos indicó la Comisión Institucional de Control Interno se encuentra en la fase 3 y es por medio del resultado de las autoevaluaciones de control interno, detectaron sólo un riesgo de la UTGV, en relación al “Inventario, controles y seguimiento de inversión de caminos vecinales”. Así mismo, la UTGV no ha definido los riesgos de la gestión vial.

Así mismo, no se encuentra definido el marco orientador del SERVI, es decir, un manual que defina el sistema de gestión o la administración de riesgos, el cual contengan como mínimo, la definición de metodológica, los Actores principales y las Responsabilidades. Lo anterior, fue comunicado el 11 de mayo del 2022 en el oficio No. UAI-MT/152-2022, en el Informe sobre el seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento de mecanismo para la prevención de la corrupción. Cabe indicar, que esta Auditoría emitió la Advertencia UAI-MT/116-2017 del 06 de setiembre del 2017, donde se le señala la ausencia del SERVI.

Partiendo de lo anterior se puede externar que la evaluación de los riesgos en cada uno de los procesos desarrollados por la Municipalidad es de suma importancia, con el fin de que se administren de manera constante, de forma tal que permita monitorearlos y así disminuir el impacto de estos, en caso de que se materialicen.

2.2 Autoevaluación Anual del sistema de control interno institucional y planes para su fortalecimiento.

Nos indicó la Comisión Institucional de Control Interno que la Municipalidad, que se realizó la última autoevaluación de sistema de control interno en el año 2022 correspondiente al periodo 2021, pero no se observa el tema de Unidad de Gestión Vial.

Cabe indicar que en la información suministrada señalan aspectos relacionados al control de vehículos municipales, pero no de maquinarias. De



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

lo anterior, no se logró evidenciar si dicha evaluación se incluyó a la Unidad de Técnica de Gestión Vial, aspecto importante dado los procesos y la materialidad de las obras que se ejecutan.

Lo anterior, incumplen con lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno No. 8292 que señala como deberes del Jera y los titulares subordinados, que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones, que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable.

Esta evaluación permite medir la autoevaluación de control interno el componente funcional evaluado en la consolidación y la mejora continua de dicho sistema y ofrezca una visión global del componente “Actividades de Control Interno Institucional”.

En este sentido, la autoevaluación del control interno debe, representar un elemento de control, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación que determinan el cumplimiento y efectividad de los controles existentes, que operan en los procesos y unidades administrativas de la Municipalidad, permitiendo emprender las acciones de mejora del control requerido.

2.3 Libro de Actas de la Junta Vial (JVC)

Se emitió el 11 de agosto del 2022, la Advertencia No. UAI-MT/242-2022, en donde se comunica al Alcalde y a la Junta Vial Cantonal, que no se ha realizado la gestión de cierre del libro No.01 de la Junta. Así mismo, se indica sobre la utilización de un segundo tomo que no ha sido legalizado por la auditoría, así como otras deficiencias.

Con respecto a lo anterior, la Junta Vial solicitó el cierre del primer tomo, el 01 de febrero del 2022, por tal, se encuentra pendiente la legalización del segundo tomo.

Durante la revisión del cierre del tomo No.01 del Libro de Actas de la Junta Vial Cantonal, se determinaron las siguientes situaciones:

- a. La JVC solicitó la apertura del primer tomo o libro de actas, el cual fue legalizado el 25 de enero del 2019 en el folio 35, debido que del folio 01 al 34 están registrados actas con fechas desde el 12 de junio del 2017. Lo anterior, no cumple con procesos de legalización por registros anticipados a la apertura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Así mismo, se evidencia que la última acta registrada en el primer tomo corresponde al No. 09-P-2020-2024 del 25 de marzo del 2021, es decir, el libro fue finalizado hace aproximadamente casi dos años. Así mismo, la Junta no ha solicitado a la Auditoría Interna la legalización del siguiente tomo, según indicar el artículo 32 del Reglamento de JVC

Artículo 32.-Las actas deberán constar en un "Libro de Actas", compuesto de hojas removibles o encuadernadas, con folios numerados consecutivamente tanto en el frente como en el reverso. Dicho libro de actas será debidamente autorizado por la Auditoría Interna de conformidad con el artículo 22 inciso e) de la Ley de Control Interno N° 8292 vigente, y sus reformas.

Con respecto a lo anterior, se encuentra pendiente el empaste del libro, con el fin de cumplir con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento del JVC, el cual señala:

Artículo 33.- Una vez concluidos, mediante la razón de cierre consignado por la Auditoría Interna, los libros de actas deberán ser empastadas en tomos o volúmenes separados, para su posterior archivo definitivo conforme a las disposiciones internas relativas al manejo de los sistemas de información y del acervo documental.

- b. Al proceder a realizar el cierre del primer libro de Junta Vial por parte de la auditoria, se determinó que en folio No.35 donde inicia la legalización, es en el acta el acta No. 18-2017, con fecha del 16 de agosto del 2018, es decir, fechas anteriores a la apertura o legalización del libro.
- c. Así mismo, no se logra evidenciar que la Junta haya sesionado en los siguientes meses:

Periodo 2018:

- Marzo
- Julio
- Setiembre
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre

Periodo 2019:

- Enero
- Junio
- Julio
- Agosto
- Noviembre
- Diciembre

Periodo 2020:

- Enero
- Marzo
- Abril
- Mayo

Periodo 2021:

- Abril
- Diciembre



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

La normativa aplicable establece que las sesiones deben hacerse en forma mensual y que debe elaborarse un cronograma de fechas para la realización de estas, por lo que se están dejando de realizar funciones establecidas para las Juntas Viales.

Al no celebrar sesiones mensuales, se presenta un incumplimiento de la normativa que rige la función de este cuerpo colegiado en cuanto a la periodicidad de las sesiones, por lo que se dejan de realizar las funciones establecidas en el reglamento correspondiente respecto al seguimiento de los trabajos ejecutados de mantenimiento vial.

Las situaciones descritas violentan lo establecido en el Reglamento al Inciso b del artículo 5 de la Ley de simplificación tributaria 8114 la cual establece en su artículo 10 de "Funcionamiento", lo siguiente:

"...La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando su presidente o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro horas de anticipación."

Además, se afecta lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba, artículo 19 dicen lo siguiente:

La Junta Vial sesionará ordinariamente, como mínimo, una vez al mes, y extraordinariamente cada vez que lo acuerde la Junta Vial Cantonal o sea convocada por el presidente (a) del Directorio. En ambos casos habrá quórum con mayoría absoluta (la mitad más uno) de los integrantes, indistintamente de que tengan o no derecho a voto.

Así mismo, no se logró observar el acuerdo de la JVC en donde se consigna las fechas, hora y lugar de las reuniones de la misma, como se expresa en el artículo del 20 del reglamento de JVC, que se detalla a continuación:

Las fechas, hora y lugar para la celebración de las sesiones ordinarias serán dispuestas por la Junta Vial en la primera sesión de inicio de sus cargos, no siendo necesaria, en lo sucesivo, las convocatorias escritas en virtud de esa decisión; no obstante, la presidencia de la Junta Vial procurará, por los medios que resulten idóneos, comunicar a sus integrantes con antelación las fechas de sesión.

d. No se logró observar las actas siguientes:

- 19-2017
- 24-2019
- 25-2019
- 26-2019
- 27-2019



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

e. Se observaron las siguientes inconsistencias:

Acta	Fecha	folio
23-2019	23/5/2019	44
23-2019	23/4/2019	46

Cabe indicar que esta auditoría remitió el Oficio No. UAI-MT/241-2022 del 11 de agosto del 2022, en donde se brinda asesoría con respecto a normativa de legalización del libro de actas de la Junta Vial Cantonal. A continuación, se detallan aspectos importantes que se indicaron:

- De acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, es obligación de las auditorías internas de autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deben llevar los órganos sujetos a su jurisdicción institucional, se fundamenta en sanas prácticas de control interno y tiene como objetivo principal proporcionar una garantía razonable de la autenticidad de los libros y de la información que contienen, evitando de esta manera una inadecuada manipulación.

La Procuraduría General de la República señala en su criterio C-155-2019, lo siguiente “Efecto, al tenor del inciso e) del artículo 22 de la Ley No. 8292, se extrae, que, los libros de actas de los órganos colegiados son legalizados por la Auditoría Interna, esto como un mecanismo para mejorar el sistema de control de riesgo de la Administración Pública. Sobre este tema, ya nos hemos referido con anterioridad, en nuestro dictamen C-386-2014 del 17 de noviembre de 2014:

“Para efectos de la seguridad y de un adecuado control de los documentos que se manejan en un órgano colegiado, se ha considerado que resulta conveniente llevar a cabo la legalización de los libros de previo a iniciar su uso por parte del órgano. De acuerdo con el dictamen C-246-2007, la legalización de libros implica que se colocan distintivos “(razón de apertura, sellos, firmas, etc.) en sus folios, a fin de asegurar su autenticidad y evitar su manipulación maliciosa. Dicho juicio se encuentra implícito dentro del artículo 63 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que atribuye a las auditorías internas de las distintas unidades administrativas la competencia de "autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que, legal o reglamentariamente, deban llevar los órganos sujetos a su jurisdicción institucional". También ha quedado entendido por la propia Contraloría que tal competencia no sólo se ejerce en relación con los libros a que se refiere la legislación mercantil, sino en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

general a todo registro de actas que por mandato legal o reglamentario deban llevar los órganos públicos, como es el caso del Concejo Municipal.” (Resaltado no es original).

- Como lo indicado el ente contralor en un pronunciamiento se menciona que el objetivo principal de la formalidad en la legalización de los libros que las administraciones públicas deben utilizar, para dar fe sobre ciertas actuaciones que realizan, es que dichos registros proporcionen una garantía razonable de la autenticidad de los mismos y de la información que éstos contienen.
- Es importante considerar que el manejo y la administración de dichos libros, así como el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de los mecanismos de control pertinentes, es un asunto de exclusiva responsabilidad de la administración activa y de las auditorías internas, conforme con las competencias que les corresponden a ambas partes, según lo previsto en el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.
- De igual manera se debe considerar el factor cronológico de los hechos o actos acontecidos porque la finalidad de autorizar una apertura del libro es otorgar certeza a los actos que se consignen en el libro, como lo es respetar la cronología de los hechos producidos, por lo que no sería entonces procedente una razón de inicio sobre hechos o actos anteriores a la fecha de autorización dado que ello distorsionaría la razón de ser de la legalización, se dejaría de cumplir con uno de los requisitos, además de restar credibilidad y confusión sobre el manejo del libro correspondiente.

2.4 Resultado de la Evaluación del Control Interno

Como resultado de la aplicación de un cuestionario de control interno, se determinaron las siguientes debilidades:

- a. No se cuenta con la información de antes del año 2015, del registro detallado de los puentes cantonales y sus condiciones (peso, rotulación del peso) Incumpliendo con el artículo 10 de la Norma Técnica, del Decreto No. 40139-MOPT /02-2017.
- b. No ha realizado la gestión para establecer requisitos técnicos de diseño para caminos de la RVC en áreas protegidas. Incumpliendo con el artículo 13 de la Norma Técnica, del Decreto No. 40139-MOPT /02-2017.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

- c. No se han estudiado o coordinado con el MOPT para definir las rutas de paso de tránsito pesado en la red vial cantonal. Incumpliendo con el artículo 12 de la Norma Técnica del Decreto No. 40139-MOPT /02-2017.
- d. No se promueve la gestión socio ambiental en proyectos de mejoramiento con consulta socio ambiental con participación ciudadana y protección de fauna silvestre. Incumpliendo con el artículo 17 de la Norma Técnica, del Decreto No. 40139-MOPT /02-2017.
- e. No se ha creado un Reglamento para vigilar el cumplimiento de los deberes viales de los propietarios y poseedores de los inmuebles, contiguos a caminos y calles, establecidos en la Ley General de Caminos Públicos y el Código Municipal, y que además considere la colaboración de los Comités de Caminos, Organizaciones Comunales y otras agrupaciones afines.
- f. Actualmente no se cuentan con manuales específicos para los funcionarios del departamento de Gestión Vial con respecto a la elaboración y ejecución de los recursos provenientes de la Ley N°8114 o de otras fuentes de financiamiento destinados a la Red Vial Cantonal.

2.5 Implementación de la NICSP en los activos de uso público

El saldo de la cuenta contable de “Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicios” era de ₡4.077.458.162 al 31 de diciembre del 2021. Durante el mes de diciembre del 2021 se capitalizaron o trasladaron de la cuenta contable construcción en proceso de carreteras y caminos, el saldo de ₡1.953.856.442,83. Con respecto a lo anterior, el Coordinador de Hacienda Municipal, nos indicó que para realizar dicho registro se “utilizaron los montos de las partidas presupuestarias para cada uno de los proyectos”, debido “que no se cuenta con un expediente de cada obra”.

Con respecto a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en la cuenta de activos de uso públicos (caminos, puentes, aceras, entre otras), se encuentra en un 30%, según nos indicó el Coordinador de Hacienda. Así mismo, indicaron con respecto a las políticas contables y de depreciación de obras públicas, que las mismas, se encuentran en análisis por parte de la empresa contratada para la asesoría en las NICSP.

Así mismo, nos indicaron que se encuentran pendiente las siguientes acciones para la implementación de dichos activos:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

- a. Conciliar la cuenta contable “Construcciones en proceso de Vías de Comunicación Terrestre”
- b. Identificar con la Unidad Técnica de Gestión Vial, las obras que deben ser capitalizadas anteriores al periodo 2021.
- c. Contar con un expediente (físico o electrónico) por cada una de las obras

Cabe indicar, que la Contabilidad Nacional emitió la resolución No.DCN-0003-2022 del 25 de marzo del 2022, señalando con respecto a la NICSP 17 Propiedad, planta y equipo, tiene un transitorio de implementación hasta el 31 de diciembre del 2024. Con respecto al registro contable la norma de “Propiedad, planta y equipo” (NICSP17), se señala:

- a. Los activos de infraestructura, tales como redes de carreteras, sistemas de alcantarillado, y redes de comunicación, tienen que ser contabilizados de acuerdo con esta NICSP.
- b. El reconocimiento inicial es al costo, el cual incluye todos los costos necesarios para conseguir que el activo esté listo para el uso que se tiene la intención darle.
- c. Subsiguiente a la adquisición, la NICSP 17 permite la selección del modelo de contabilidad para toda una clase de propiedad, planta y equipo:
 - Modelo del costo: El activo es llevado al costo, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.
 - Modelo de revaluación: El activo es llevado a la cantidad revaluada, la cual es el valor razonable a la fecha de la revaluación, menos la subsiguiente depreciación y pérdidas por deterioro.

Como se puede apreciar el registro contable no cumple con las NICSP, hecho que se debe de analizar y realizar ajustes en los registros correspondientes.

El encargado de la UTGV, señala que no cuenta con la información actualizada sobre los costos de los activos de uso público inventariado por la unidad.

Cabe indicar que el 24 de agosto del 2022, se emitió la Asesoría No.03 **“Seguimiento de la gestión de implementación transversal de las NICSP “Herramienta Enfoque Técnico”, en la Municipalidad de Turrialba”**, con respecto al tema de las NICSP 17-Propiedad, planta y equipo, se nos indicó: *“No existe un plan de acción para los bienes de la institución que no han sido*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

registrados, que incluya como mínimo, los plazos, actividades a realizar y responsables definidos para realizar este proceso.”

2.6 Liquidaciones presupuestarias y compromisos presupuestarios de recursos destinados a la Red.

De esos recursos administrados en el período 2018-2021, según se aprecia en el cuadro No.02, la Municipalidad reportó una ejecución financiera del 81% en el 2018; en el 2019 el 92%; para el 2020 un 97% y un 97% en el 2021. La ejecución física (cumplimiento de metas) vinculada con la aplicación de esos recursos fue menor, pues en el 2018 se reportó un cumplimiento del 43%, del 40% en el 2019, de un 0% en el 2020 según registro de las liquidaciones presupuestarias.

Cuadro No. 02
Ejecución de las transferencias de 8114

Año	Programa III			
	Monto presupuestado	Monto ejecutado	% Ejecución	% Cumplimiento metas
2018	2.535.062.281,84	2.058.956.919,87	81%	43%
2019	2.459.288.095,50	2.274.092.972,49	92%	40%
2020	2.678.413.654,45	2.591.710.303,90	97%	0%
2021	2.276.559.823,44	2.212.909.761,32	97%	---

Fuente: Liquidación presupuestarias 2018-2019-2020-2021

El monto presupuestado y ejecutado se tomo del anexo 6 y el cumplimiento de metas del anexo 9

Aun y cuando en el ejercicio económico si bien se reportan ejecuciones presupuestarias superiores al 90%, a excepción del 2018, de los recursos destinados para la atención de la red vial cantonal, el cumplimiento de las metas definidas en el PAO para el programa III Inversiones (que considera las metas relacionadas con la atención de la red vial) se ubica en valores menores sobre la ejecución física, lo cual refleja una brecha importante entre lo que se está reportando como ejecución presupuestaria y el logro de las metas propuestas en el plan anual operativo. Lo anterior, evidencia debilidades en el seguimiento y actualización de las metas en las liquidaciones presupuestarias por parte de la Planificación Institucional.

Con respecto a lo anterior, está auditoria informo sobre lo anterior, en el “Informe Carácter Especial- Revisión de la liquidación presupuestaria”, emitida por esta auditoría en el Oficio No. UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021, lo siguiente:

“Se determinó que el anexo No. 09 denominado “Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2020” de la liquidación presupuestaria no incluyen ningún



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

dato sobre los grados de cumplimiento programados y alcanzado de las metas de mejoras, operativas y general de los diferentes programas. Es por tal motivo, que se solicitó a la encargada de Planificación Institucional, la información correspondiente, el cual fue suministrado el 30 de noviembre del 2021.”

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	39%	100%	60%	100%	49%
Programa II	100%	17%	100%	39%	100%	27%
Programa III	100%	59%	100%	27%	100%	57%
Programa IV	100%	86%	0%	0%	100%	86%
General (Todos los programas)	100%	50%	75%	31%	100%	55%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2021

Con respecto al cuadro anterior, esta auditoría presento la limitación de no poder determinar si la información anterior refleja los compromisos presupuestarios como ejecutado o no. Así mismo, no se nos proporcionó la información actualizada del grado de cumplimientos de las metas del plan operativo al 30 de junio del 2021, con respecto al periodo 2020. Esta debilidad a la fecha de este informe se mantiene. Como se puede apreciar a nivel del programa III el grado de cumplimiento de metas, proporcionado por la Planificadora Institucional, corresponde a un 27% a nivel operativo y un 57% general.

En el Cuadro No. 03 se puede apreciar en detalle el comportamiento de los ingresos y ejecuciones por los años citados, dejando constancia de superávits anuales que se toman en su mayoría como compromisos para el siguiente año, los cuales son causados por los atrasos en el giro de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y/o algunas debilidades en la gestión de los recursos por procesos de contratación que queda su ejecución para el año siguiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

**Cuadro No. 03
Detalle recursos recibidos y aplicado la Red Vial
(2015-2021)**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA							
DETALLE DE LOS RECURSOS 8114 RECIBIDOS Y APLICADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL PARA LOS AÑOS 2015-2021							
En colones							
Detalle / año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingreso Ley de Simplif y Efic Tributarias N° 8114							
Saldo liquidación 2014 (más intereses)	263.682.135,51	174.910.794,53	384.158.506,00	702.594.694,84	561.455.840,59	1.190.861.651,18	607.157.085,83
Recibido del ejercicio	502.970.052,87	888.201.355,47	1.360.458.031,85	1.832.467.587,00	1.897.832.254,91	1.487.552.003,27	1.664.105.972,68
Total ingreso	766.652.188,38	1.063.112.150,00	1.744.616.537,85	2.535.062.281,84	2.459.288.095,50	2.678.413.654,45	2.271.263.058,51
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114							
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	287.730.169,36	338.836.032,43	337.928.338,53	453.441.674,48	483.704.130,04	482.540.351,44	554.637.051,65
Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	304.011.224,50	340.117.611,57	806.717.013,09	1.605.515.245,39	1.790.388.842,45	2.109.169.952,46	1.657.295.394,01
Total aplicado	591.741.393,86	678.953.644,00	1.144.645.351,62	2.058.956.919,87	2.274.092.972,49	2.591.710.303,90	2.211.932.445,66
Suma que debe separarse	174.910.794,52	384.158.506,00	599.971.186,23	476.105.361,97	185.195.123,01	86.703.350,55	59.275.224,86

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Municipalidad de Turrialba / SIPP-CGR. Elaboración propia

Según se establece el Reglamento a la Ley 9329 se deben incorporar a los planes y presupuestos anuales municipales, los componentes de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo que correspondan para cada ejercicio económico. Pero es necesario señalar que los porcentajes de ejecución presupuestaria contenidos en los informes de la liquidación presupuestaria son diferentes de los que se establecen para el cumplimiento de metas del PAO.

Cabe indicar, en el año 2020 a raíz de la emergencia mundial por la pandemia del Covid-19, el presupuesto inicial de la Municipalidad sufrió una rebaja por ¢378.263.677, según decreto No.9879 del 28 de julio del 2020. Con respecto a lo anterior, el Director de la UTGV, nos indica *“que se ajustaron las metas de manera que no se eliminara por completo algún proyecto incluido en el Plan Vial Quinquenal 2019-2023, correspondientes al año 2020.”*

En el siguiente cuadro No. se detallan los recursos comprometidos para el año siguiente, durante los períodos 2018 al 2020, lo cual necesariamente tiene que compararse con el cumplimiento de metas del Plan-Presupuesto y las respectivas liquidaciones presupuestarias, aunque al final las obras se logren terminar al año siguiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Cuadro No.04
Detalle de los compromisos de partidas de Caminos de los programas 3 y 4

COMPROMISOS PARTIDAS DE CAMINOS PROGRAMAS 3 Y 4 (2018-2020)				
	2018	2019	2020	%
COMPROMISO PENDIENTE AL 31/12/2018	894.753.565,10			
PAGADO AL 30/06/2019	266.131.725,48			29,74%
COMPROMISO NO EJECUTADO AL 30/06/2019	628.621.839,62			
COMPROMISO PENDIENTE AL 31/12/2019		2.434.133.448,63		
PAGADO AL 30/06/2020		470.462.893,25		19,33%
COMPROMISO NO EJECUTADO AL 30/06/2020		1.963.670.555,38		
COMPROMISO PENDIENTE AL 31/12/2020			2.504.296.986,52	
PAGADO AL 30/06/2021			1.766.812.743,91	70,55%
COMPROMISO NO EJECUTADO AL 30/06/2021			737.484.242,61	

Fuente: Información suministrada por la Tesorería Municipal/UTGV. Elaboración Propia

Aunque la ejecución de los compromisos se realiza en el primer semestre del año siguiente, obsérvese que la ejecución de los compromisos presupuestarios de los años 2018 y 2019 presentan niveles muy bajos del 29.74% y 19.33%, mientras que para el año 2020 fue del 70.55%, lo cual en términos económicos representan compromisos no ejecutados por ₡628,62 millones, ₡1.963,67 millones y ₡737,48 millones respectivamente, lo cual en términos globales es de ₡5.833,17 millones en compromisos para los tres años, y no se ejecutaron ₡3.329,77 millones o sea el 57,08%. La no ejecución de los compromisos del año 2019 en el primer semestre del 2020 tiene su justificación en el inicio de la pandemia del Covid19 y a pesar de ello, este es un asunto que necesariamente tiene que ponerse atención y tomar las medidas necesarias para disminuir tales subejecuciones. Aunado a lo anterior, se debe de tomar en consideración el riesgo que genera dicha práctica al utilizar los compromisos presupuestarios, debido que una obra adjudicada en el periodo presupuestario ordinario y que se ejecutada en el siguiente año, podría generar reajustes de precios y por ende subir los costos de las obras.

Cuadro No.05
Compromisos presupuestarios 2021

COMPROMISO PENDIENTE AL 31/12/2021	1.168.190.271,55	
PAGADO AL 30/06/2022	1.164.877.551,55	99,72%
COMPROMISO NO EJECUTADO	3.312.720,00	

Como se puede observar en el cuadro No. 05 en el periodo 2022, se ejecutó el 99.72% de los compromisos presupuestados al 31 de diciembre del 2022,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

hecho relacionado en con la improbación del presupuesto 2022 y por ende la no iniciación de los procesos de ejecución de lo señalado en dicho presupuesto inicial, a la espera de la aprobación del presupuesto extraordinario 2023, permitió a la UTGV ejecutar los compromisos presupuestarios en el primer semestre.

Con respecto a lo anterior, se determinó que un 50% (¢578.704.538,78) de los compromisos correspondían al periodo 2019, un 16% (¢191.013.378,53) al periodo 2020 y del 2021 un 34% por ¢398.472.354,24. La ejecución de dichos compromisos está relacionado a que durante el primer semestre del 2022, no se inició los procesos de ejecución de obras debido a la improbación del presupuesto inicial del 2023.

Como se puede observar, esto puede estar ocurriendo por la adquisición de los compromisos presupuestarios y por lo tanto considerando la responsabilidad que compete a la Municipalidad de Turrialba por la administración de estos recursos públicos, es necesario que establezca un efectivo sistema de control interno que le permita garantizar que se cuenta con las prácticas y procedimientos de control técnicos y administrativos pertinentes para la ejecución de obras a cargo de la UTGVM, de modo que se potencie su eficiencia y eficacia en la ejecución de los fondos públicos en pro del bienestar comunal.

2.7 Necesidad de mejorar la conformación de los expedientes relacionados con la gestión vial cantonal- Expedientes de caminos con información incompleta y desactualizada.

Se determinó que no se han conformado apropiadamente los expedientes de los caminos de su red vial cantonal y en general la mayoría de los expedientes revisados carecen de información como son los inventarios de necesidades, la boleta de validación de caminos; lista de colindantes; lista detallada de las intervenciones e inversiones realizadas a lo largo del tiempo; otros datos sobre seguridad vial, capacitación, servicios y no están foliados.

El Art. 5 inciso h) del Reglamento a la Ley No. 9329 (Decreto No.40137-MOPT) dispone: "Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el inventario vial, el inventario de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, así como las organizaciones comunales involucradas, entre otros."



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Si bien es cierto la Municipalidad lleva un expediente para cada uno de los caminos del cantón que se encuentran debidamente inventariados y reportados ante el MOPT como requisito para la transferencia de los recursos provenientes del impuesto a los combustibles, de los 13 expedientes revisados, se determinó que se encuentran con la documentación desactualizada e incompleta.

De acuerdo con lo señalado por el Reglamento a la Ley No. 9329 y las mejores prácticas de control interno en los ámbitos técnico y administrativo, se ha estimado que se deben incorporar al expediente de camino una serie de variables, que permiten referenciar aquellos documentos técnicos y de control administrativo de cada obra realizada en el camino a lo largo del tiempo y que necesariamente deben estar en un expediente de proyecto que se lleva por aparte.

Para ello a través de la experiencia y sugerencia del consultor externo, sobre la conformación de estos expedientes, se han establecido 22 indicadores documentales que se consideran necesarios debe contener un buen expediente de camino:

EXPEDIENTE DE CAMINO	
#	Documento
1	Lista detallada de las intervenciones e inversiones realizadas a lo largo del tiempo.
2	Plano o mapa del camino
3	Boleta de Inventario físico
4	Boleta de Inventario de necesidades
5	Boleta de Inventario Socioeconómico
6	Boleta de Cálculo de Índice de Viabilidad Técnica Social (I.V.I.T.S)
7	Boleta de validación de caminos
8	Boleta de Estado del Camino
9	Boleta de análisis de flujo vehicular
10	Formulación de Evaluación de impacto.
11	Componente de seguridad Vial.
12	Informes de capacitación y divulgación
13	Ubicación de otros servicios, (agua, teléfono, electricidad, etc.)
14	Lista de colindantes
15	Información general del Comité de Caminos, Asociaciones, Formación escolar u organización comunal responsable del camino con información como encargado responsable, cuadrillas, recursos, etc.
16	Convenios y acuerdos de cooperación suscritos con organizaciones comunales y empresas públicas y privadas, así como donaciones.
17	Copia donación derechos de vía
18	Acuerdo del Concejo Municipal aceptando la donación.
19	Archivo de solicitudes y necesidades de obras en ese camino, hechas por la comunidad, Concejos de Distrito, organizaciones comunales, Junta Vial, Alcalde y UTGV.
20	Estudios de futuras intervenciones, a nivel de estimaciones generales de costo y perfil de proyecto
21	Expediente de camino foliado
22	Estado de puentes

De los 22 indicadores que se definieron para su revisión de los 13 expedientes de caminos de la red vial cantonal, se determinó los siguientes resultados:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

EXPEDIENTE DE CAMINO					
	Documento	% Cumpl.	% No cumple	Cumpl.	No cumplen
1	Lista detallada de las intervenciones e inversiones realizadas a lo largo del tiempo	0%	100%	0	13
2	Plano o mapa del camino	100%	0%	13	0
3	Boleta de Inventario físico	100%	0%	13	0
4	Boleta de Inventario de necesidades	100%	0%	13	0
5	Boleta de Inventario Socioeconómico	100%	0%	13	0
6	Boleta de Cálculo de Índice de Viabilidad Técnica Social (I.V.I.T.S)	100%	0%	13	0
7	Boleta de validación de caminos	0%	100%	0	13
8	Boleta de Estado del Camino	77%	23%	10	3
9	Boleta de análisis de flujo vehicular	100%	0%	13	0
10	Formulación de Evaluación de impacto.	0%	100%	0	13
11	Componente de seguridad Vial.	0%	100%	0	13
12	Informes de capacitación y divulgación	85%	15%	11	2
13	Ubicación de otros servicios, (agua, teléfono, electricidad, etc.)	0%	100%	0	13
14	Lista de colindantes	0%	100%	0	13
15	Información general del Comité de Caminos, Asociaciones, Formación escolar u organización comunal responsable del camino con información como encargado responsable, cuadrillas, recursos, etc.	85%	15%	11	2
16	Proyectos participativos, Convenios y acuerdos de cooperación suscritos con organizaciones comunales y empresas públicas y privadas, así como donaciones.	85%	15%	11	2
17	Copia donación derechos de vía	62%	38%	8	5
18	Acuerdo del Concejo Municipal aceptando la donación.	0%	100%	0	13
19	Archivo de solicitudes y necesidades de obras en ese camino, hechas por la comunidad, Concejos de Distrito, organizaciones comunales, Junta Vial, Alcalde y UTGV.	92%	8%	12	1
20	Estudios de futuras intervenciones, a nivel de estimaciones generales de costo y perfil de proyecto	62%	38%	8	5
21	Expediente de camino foliado	0%	100%	0	13
22	Estado de puentes	54%	46%	7	6

De los requisitos, se observó que en 13 expedientes contenían el Plano o mapa del camino, la Boleta de Inventario físico, Boleta de inventario de necesidades, la Boleta de Cálculo de Índice de Viabilidad Técnica Social (I.V.I.T.S) y boleta de análisis de flujo vehicular. Así mismo, se evidencia que once (11) expedientes presentan informes capacitación y divulgación e información de general del comité de caminos y proyectos participativos.

Contrario a lo anterior, 13 expedientes no cumplen o no presentan los siguientes requisitos:

- Lista detallada de las intervenciones e inversiones realizadas a lo largo del tiempo.
- Boleta de validación de caminos.
- Formulación de Evaluación de impacto.
- Componente de seguridad Vial.
- Ubicación de otros servicios, (agua, teléfono, electricidad, etc.)
- Lista de colindantes.
- Acuerdo del Concejo Municipal aceptando la donación.
- Expediente de camino foliado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Con respecto a los resultados anteriores de la carencia de variables que deben cumplir los expedientes de caminos, se tiene que una de las razones que podrían incidir es la concentración de funciones técnicas, administrativas a cargo de los dos funcionarios de la UTGV, lo cual limita atender aspectos técnico sociales que demanda completar la información de los expedientes y consecuentemente mantenerlos actualizados y completos.

Además, se determinó que la UTGV cuenta con un espacio pequeño, como oficina, y en relación con el archivo de expedientes y documentos, no se cuenta con condiciones adecuadas para ello, pues se mantienen al alcance de cualquier persona interno como externa.

2.8 Sobre la conformación digital del expediente de proyecto

La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba maneja por medio del sistema informático institucional un Sistema de Gestión Vial que es compartido por todos los funcionarios de planta y el mismo contiene información de toda la gestión vial que se realiza. Sin embargo, no se encontraron archivos o carpetas claramente especificadas, como expedientes de proyecto digitales de cada contratación en forma independiente, aún y cuando pueden existir documentos en computadoras, éstos no están ordenados por carpetas físicas o digitales ni están disponibles para fácil consulta.

El tema del manejo documental reviste de una gran importancia, no sólo para tener una amplia seguridad de que el proyecto que la Administración decide llevar a cabo cumpla con los objetivos propuestos, sino que sirva de respaldo para cualquier estudio. Por eso, la normativa técnica y jurídica señala la necesidad de fortalecer los sistemas de control interno.

En ese contexto, los **artículos 7 y 10 de la Ley General de Control Interno No. 8292**, señalan que el jerarca y los titulares subordinados son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno. Estos deben ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones institucionales, así como ajustados a la normativa que al efecto emita la Contraloría General de la República

Según el **artículo 8** de la citada Ley, los Sistemas de Control Interno deben coadyuvar en:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Se debe brindar una seguridad razonable de que los recursos recibidos para efectos del desarrollo de obras públicas relacionadas con el desarrollo urbano se dedican al destino para el cual le fue suministrado, y de que se aplican acciones específicas para prevenir situaciones como la sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo del patrimonio público.

b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. Se debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional en cuanto a la aplicación de los recursos destinados para obras urbanas. Se debe comunicar esa información con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.

c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. Se debe coadyuvar a que se utilicen los recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales y,

d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Estas debilidades en la conformación de los expedientes de proyecto repercuten en el control y la ejecución de obras.

El **expediente de proyecto** es el expediente técnico que se debe conformar y manejar por parte de la UTGVM durante la ejecución de una obra, sea cuando se realicen por administración o por contrato y una vez finalizada la obra, el mismo se debe archivar en un archivo pasivo o digital diferente al archivo de los expedientes de caminos, tal y como lo establece el **Reglamento No. 40137 de la Ley 9329, Artículo 5 inciso i): "Mantener, adicionalmente al expediente de caminos, expedientes de proyecto que contengan la documentación generada por cada intervención vial que se realice."**

En términos generales un proyecto (de relativa importancia y/o envergadura) corresponde a una meta establecida del PAO. En el año 2006, se estableció por parte de la Contraloría General de la República, incluir los recursos de la Ley No. 8114 en el PAO y presupuestos, mediante las partidas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

presupuestarias de la UTGVM y de los proyectos. En este sentido, cada proyecto debe corresponder a un tipo de intervención que establece el Reglamento (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación, reconstrucción y obras de emergencia) y debe estar contenido en el PAO y en el Plan Quinquenal.

Independientemente del tipo de forma de ejecución (por administración, por contrato, por demanda, por convenio, etc.), el expediente de proyecto, se tiene que empezar a construir preferiblemente, de previo al establecimiento de los proyectos del PAO en el presupuesto ordinario a partir del PQ debidamente aprobado, y donde la Junta Vial Cantonal priorizará los proyectos a ejecutar a partir del inventario de necesidades y determinará el alcance de las intervenciones para el año siguiente, tomando en cuenta las necesidades de las comunidades, así como los estudios y presupuestos que plantee la UTGV y en total concordancia con el Plan Vial Quinquenal.

Dicho expediente por proyecto debe contener aspectos que establecen la Ley de Control Interno y las mejores prácticas, de forma que se cumpla con los principios básicos de un sistema de información financiero, administrativo, legal y técnico, que sea confiable, oportuno, relevante y competente y que contenga información que posibilite la comparación y medición de la gestión y del uso eficiente y eficaz de los recursos.

En este caso, la Unidad Técnica de Gestión Vial, debe mantener un archivo físico o digital (expediente de proyecto) de toda documentación relativa a cada proyecto generada durante su proceso de desarrollo o sea en todo el ciclo de vida, desde la formulación, diseño, contratación, ejecución y puesta en operación. La documentación deberá ser registrada mediante algún procedimiento administrativo establecido para ese efecto, el cual permita llevar un control formal de la correspondencia recibida y deberá conservarse en la UTGV en forma ordenada, debidamente identificada y numerada.

2.9 El SICOP se usa parcialmente y no permite visualizar toda la información del proyecto

El Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP y creado por Decreto Ejecutivo 38830 H-MICITT, es la plataforma tecnológica de uso obligatorio de la Administración Central, sector municipal y en los últimos años el sector



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

descentralizado que se está adhiriendo, para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa para los procesos de compras de bienes y servicios de la Administración Pública.

Resulta de suma importancia señalar que este sistema está preparado para que se le incorpore TODA la información del proceso de ejecución de los proyectos de infraestructura pública. De acuerdo con lo analizado en los expedientes electrónicos de algunos de los proyectos objeto de evaluación en el presente estudio-criterio técnico, en términos generales se usan sólo los apartados desde el inicio del proyecto en su fase de contratación administrativa (**apartados 1 a 5.2**), la cual sí está muy completa y cumple con todos los requerimientos que el SICOP establece.

Sin embargo, la información de la etapa de ejecución o constructiva no está incorporada al SICOP, a pesar que con la nueva Ley de Contratación Administrativa que entró en vigencia en diciembre de 2022, ha iniciado un proceso de capacitación institucional que el propio Ministerio de Hacienda ha estado promoviendo con la Administración Pública.

Al respecto se han extraído del expediente digital del SICOP, en el mes de marzo del 2022, los siguientes apartados (5.3 a 5.8 y 6 al 9) que corresponden a toda la fase de ejecución y que no se utilizaron por parte de la Administración municipal (Proveeduría y la UTGV) en la totalidad de los proyectos evaluados en este estudio, a saber:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

[5. 3. Recepción]

Secuencia	Solicitud de Recepción	
	Número	Fecha

Los datos consultados no existen.

Secuencia	Acta de Recepción Provisional		Acta de Recepción Definitiva	
	Número	Fecha	Número	Fecha

Los datos consultados no existen.

[5. 4. Pago]

Secuencia	Solicitud de Pago	
	Número	Fecha

Los datos consultados no existen.

Secuencia	Gestión de Pago		Resultado de Pago	
	Número	Fecha	Resultado de Pago	Fecha

Los datos consultados no existen.

[5. 5. La imposición de multa y cláusula penal]

Secuencia	Multa y Cláusula Penal		Acta de recepción definitiva		Estado
	Número	Fecha	Número	Fecha	

Los datos consultados no existen.

[5. 6. Finiquito]

Número de Finiquito	Fecha de Liquidación	Estado
---------------------	----------------------	--------

Los datos consultados no existen.

[5. 7. Rescisión / Resolución]

Número del contrato	Secuencia	Clasificación	Fecha de notificación	Estado
---------------------	-----------	---------------	-----------------------	--------

Los datos consultados no existen.

[5. 8. Evaluación]

Número del contrato	Detalle de la Evaluación	Calificación
---------------------	--------------------------	--------------

Los datos consultados no existen.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

[6. Inclusión y Exclusión de productos]

*Esta sección aplica para concursos según demanda o convenio marco.

Número de solicitud	Detalle de Solicitud	Fecha de elaboración	Estado
Los datos consultados no existen.			

[7. Garantía]

Garantía de participación	Garantía de Cumplimiento	Garantía Colateral
Consultar	Consultar	Consultar

[8. Procedimiento administrativo/sancionatorio]

Número de acto final	Descripción	Número de procedimiento administrativo/sancionatorio	Fecha de notificación	Nombre del oferente/contratista
Los datos consultados no existen.				

[9. Información relacionada]

Etapas del procedimiento	Título	Fecha de publicación	
Contrato	ORDEN DE INICIO	10/10/2019	Consultar
Otros	ACTA ENTREGA DEFINITIVA	12/02/2020	Consultar

(Fuente: Expediente electrónico del SICOP)

i.- Ausencia de informes de recibo de obras provisional y final

En casi ninguno de los proyectos evaluados, dentro de la información aportada se encuentran documentos de informes de recibo provisional y final de las obras, lo cual viene a ser una debilidad importante, ya que la Administración tiene que realizar los Informes de Recibo Provisional y Final de las obras, de acuerdo con lo señalado en el artículo 159 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 202 y 203 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa, los cuales se transcriben:

“Artículo 159.-Recibo de la obra. Una vez concluida la obra, el contratista dará aviso a la Administración para que establezca fecha y hora para la recepción. La Administración dispondrá de quince días hábiles para fijar esta fecha, salvo disposición en contrario del cartel.

De esta recepción, que tendrá el carácter de provisional, se levantará un acta que suscribirán el funcionario representante de la Administración y el contratista, en donde se consignarán todas las circunstancias pertinentes en orden al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción de la Administración, si se hace bajo protesta o si dada la gravedad y trascendencia del incumplimiento, la obra no se acepta en ese momento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Se entenderá posible la recepción provisional siempre y cuando las obras se encuentren en un nivel aceptable de finalización, faltando solamente pequeños detalles de acabado o la corrección de defectos menores, que deberán consignarse en el acta, para que la obra quede totalmente ajustada a los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo las modificaciones aprobadas.

Una vez efectuada la recepción provisional no correrán multas por atraso en la entrega. La Administración dispondrá de un plazo de dos meses contados a partir de la recepción provisional para efectuar la recepción definitiva, salvo que en el cartel se haya contemplado un plazo diferente.

La Administración solo podrá recibir definitivamente la obra, después de contar con los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a las partes en general y en particular las que se originen en vicios ocultos de la obra. Dicho estudio formará parte del expediente, lo mismo que el acta a que se refiere el presente artículo.

Cuando surgiera discrepancia entre la Administración y el contratista sobre el cumplimiento de los términos contractuales o sobre las condiciones de la obra, la Administración podrá recibirla bajo protesta, y así se consignará en el acta respectiva. La discrepancia podrá resolverse en los términos que lo determine el cartel o mediante arbitraje, de conformidad con las regulaciones legales y los instrumentos de derecho internacional vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que procedan, entre ellas la ejecución de la garantía de cumplimiento en sede administrativa, previa audiencia al interesado.

La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad al contratista por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.”

“Artículo 202.-Recepción provisional. *El contrato administrativo se ejecutará conforme a las reglas de la buena fe y a los términos acordados por las partes.*

La recepción provisional, del objeto se entenderá como el recibo material de los bienes y servicios, en el lugar estipulado, o en su defecto en el fijado en el cartel. Para ello, el contratista deberá coordinar con la Administración, la hora y demás condiciones necesarias para la recepción, cuando sea pertinente, o bien informar cuando se ha procedido con la entrega, en aquellos casos en que se utilice una modalidad distinta. El funcionario encargado del trámite, acompañado de la respectiva asesoría técnica, deberá levantar un acta en la cual consignará las cantidades recibidas, la hora, fecha y la firma de los presentes. Para esta diligencia podrá utilizarse como acta una copia del detalle del pedido u orden de compra.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

La recepción provisional podrá darse sin condicionamiento alguno o bien bajo protesta, en cuyo caso, la Administración indicará al contratista por escrito, con el mayor detalle posible los aspectos a corregir y el plazo en que deberá hacerlo, el cual no podrá exceder de la mitad del plazo de ejecución original. La recepción provisional excluye el cobro de multas, salvo que se haya hecho bajo protesta.

Una vez concluida la recepción provisional, la Administración dentro del mes siguiente o dentro del plazo estipulado en el cartel, procederá a revisar los bienes y servicios recibidos y a realizar cualquier prueba o análisis necesarios, requiriendo el aval técnico de sus unidades internas o incluso de asesoría externa. En caso de advertir problemas con el objeto, la Administración lo comunicará de inmediato al contratista, con el fin de que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, asimilándose la situación a una recepción provisional bajo protesta. Tratándose de incumplimientos graves la Administración podrá iniciar el procedimiento de resolución contractual, si así lo estima pertinente, sin necesidad de conceder un plazo adicional para corregir defectos.

Vencido el plazo para corregir defectos, sin que éstos hayan sido atendidos a satisfacción, la Administración decidirá de frente a su gravedad y al interés público si solo ejecuta la garantía de cumplimiento o si también inicia el respectivo procedimiento de resolución contractual. Si los daños sufridos exceden el monto de la garantía, la entidad adoptará las medidas administrativas y judiciales pertinentes para su plena indemnización.”

“Artículo 203.-Recepción definitiva. *La recepción definitiva del objeto será extendida dentro del mes siguiente a la recepción provisional o dentro del plazo establecido en el cartel o bien, vencido el plazo para corregir defectos. La recepción definitiva no excluye la ejecución de la garantía de cumplimiento, si los bienes y servicios presentan alguna inconformidad con lo establecido en el contrato. A partir de este momento, comenzarán a regir las garantías de funcionamiento ofrecidas por el contratista y no correrán multas.*

Para ello se levantará un acta en que quede constancia clara de la forma en que se ejecutó el contrato, indicando al menos, tiempo de ejecución y las prórrogas concedidas, cuando fuera pertinente, forma en que se cumplieron las obligaciones, garantías ejecutadas o penalidades impuestas, ajuste a las muestras aportadas.

En caso de objetos y servicios muy simples y a criterio de la Administración, la recepción provisional podrá coincidir con la recepción definitiva y así se hará constar en la respectiva acta.

Todo pago a cargo de la Administración se realizará luego de la recepción definitiva de los bienes y servicios.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

La recepción definitiva no exime al contratista de responsabilidad por vicios ocultos.”

Todo este tema del recibo provisional y final de obras, tiene relevancia en el proceso de control de las mismas y precisamente en resumen de dicho articulado, se tiene que el informe de recibo provisional posee su importancia en el hecho que a partir de la solicitud del contratista de realizar el recibo provisional llegando al término del plazo otorgado en el contrato y sus ampliaciones de plazo posteriores, se efectúa un acta o informe de recibo provisional que suspende el plazo y el inspector procede a realizar un listado de todos aquellos detalles y asuntos pendientes de terminar o de corregir brindando un nuevo plazo para su cumplimiento.

Con el recibo provisional no se está recibiendo la obra, sino que es un instrumento para asegurarse la calidad de las obras y el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y especificaciones del bien contratado y el contratista se asegura que no le correrán multas por atraso.

Luego que el contratista corrige todo lo señalado dentro del plazo otorgado, procede nuevamente a realizar una solicitud de recibo final de la obra y el administrador procede a corroborar el cumplimiento de las observaciones del recibo provisional y a generar el Informe de Recibo Final de obras.

Este informe de recibo final del proyecto tiene que ser un documento completo que recoge en forma condensada toda la información del proyecto e incluye entre otros datos:

- # de procedimiento,
- contratista,
- fechas de adjudicación,
- datos del contrato,
- orden de compra e inicio,
- # de orden de compra,
- garantías sí estuvieron vigentes,
- resumen de los diferentes pagos,
- ordenes de cambio,
- extras o créditos tramitados,
- ampliaciones de plazo,
- registro fotográfico,
- recibo provisional
- comentarios de cómo se realizó la obra
- y si se recibe a satisfacción o bajo protesta, con indicación que no se exime al contratista su responsabilidad por daños ocultos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

En resumen, el informe de recibo final es la base para poder efectuar el finiquito de la obra.

En el punto 5.4 Pago del expediente electrónico del SICOP, perfectamente la administración (Tesorería y Proveeduría) y las unidades técnicas están en capacidad de subir información como lo es el proceso de pagos con las nóminas de pago, facturas, informes de avance, aprobación del pago y la orden de compra.

En el punto 5.6 Multa y cláusula penal del expediente electrónico del SICOP de así corresponder, se sube información de los informes por atrasos y multas que podrían llegar a imponerse al contratista, así como toda aquella documentación que se genere entre la Unidad técnica correspondiente, el contratista y el resto de las unidades administrativas municipales que intervienen.

ii.- No se realiza el finiquito de obra

En relación con el **punto 5.6 Finiquito del expediente electrónico del SICOP**, este es uno de los detalles que la Administración Pública más olvida y se confunde con una nota de recibo final de obras.

El finiquito es un simple documento suscrito por las partes donde dan por concluido el contrato que es un documento legal y donde en términos generales se redacta por la Dirección Jurídica con la colaboración de las unidades de Proveeduría y Obras, con los datos de la contratación (# de procedimiento, contratista, fecha del contrato, inicio y finalización, monto, alcance de las obras, etc.) y donde, por una parte con vista al informe de recibo final de obras el contratista se da por satisfecho en el pago de sus servicios y la Administración se da por satisfecha por la obra recibida en los términos de calidad, alcance y precio que se estableció en el contrato.

Al respecto el artículo 160 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa señala:

Artículo 160.-Finiquito. *Las partes se encuentran facultadas para acordar la suscripción del finiquito del contrato, el cual podrá realizarse dentro del año siguiente a la recepción definitiva de la obra y con el detalle que estimen conveniente.*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

No podrán realizarse finiquitos bajo protesta ni incorporarse enmiendas posteriores, toda vez que este acuerdo impide reclamos futuros, con excepción de la responsabilidad por vicios ocultos de la obra.

El finiquito deberá suscribirse por quien tenga capacidad legal para ello.

En este sentido, resulta importante señalar que la Municipalidad de Turrialba no cuenta con un Reglamento del Sistema para la Adquisición de Bienes y Servicios, que permita señalar los deberes y responsabilidades de la Proveeduría Institucional, con normativa actualizada y vigente para la participación de las unidades técnicas, administrativas y jurídicas del proceso en cuanto a los temas relacionados con las actas de recibo provisional y definitiva, y el finiquito de las obras públicas.

En el punto 5.7 Rescisión / Resolución del expediente electrónico del SICOP se pueden incorporar aquellos documentos técnicos y legales que tengan que ver con el hecho de una posible terminación anticipada del contrato o una resolución que pueda surgir por incumplimiento del contrato.

En el punto 6 Inclusión o exclusión de productos del expediente digital del SICOP, se pueden incorporar todos aquellos documentos que tienen que ver con órdenes de modificación o cambio al alcance del contrato; sean éstos, cambios que se generen por extras o disminuciones al alcance y precio del contrato.

Así mismo es una sección que **normalmente se puede utilizar para contrataciones por demanda**

En el **punto 7 Garantía** del expediente digital del SICOP se pueden incluir los documentos que se relacionan con las garantías de participación y cumplimiento que se solicitan en las condiciones generales del Cartel dependiendo de la envergadura y complejidad de la obra.

En el **punto 8 Procedimiento administrativo/sancionatorio** del expediente digital del SICOP, se puede incorporar aquella documentación que tiene que ver con la resolución final de un proceso disciplinario llevado a cabo contra el contratista por incumplimiento del contrato. Los documentos de fases de instrucción y audiencias no pueden incorporarse por la confidencialidad que por ley tienen estos procesos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Finalmente, en el **punto 9 Información relacionada** del expediente digital del SICOP, se pueden incorporar documentos como la Orden de Inicio, la orden de Compra y cualquier otro que se considere importante para establecer la transparencia del proceso y que no haya sido posible incorporar al expediente en algún apartado.

La UTGV, el Departamento de Proveduría y la Unidad Jurídica de la Municipalidad, deben revisar sus procesos con el fin de que se garantice el cumplimiento cabal del procedimiento formal de recibo y finiquito de obras públicas de acuerdo con la normativa correspondiente.

Se recuerda con lo relacionado con los procedimientos de contratación, que la Administración debió tomar las provisiones necesarias para realizar los cambios de actualización oportuna, teniendo en cuenta que, a partir del 01 de diciembre del año 2022, entró en vigor la nueva Ley General de Contratación Pública – No. 9986.

2.10 Inspección de instalaciones de la UTGVM en el plantel municipal y el edificio central

a) Plantel Municipal:

En la visita efectuada, en conjunto, con el ingeniero asesor externo al Plantel Municipal con el fin de observar la operación y controles de reparación de maquinaria, equipo, acopio de materiales y suministros asignados a la UTGVM, se determinó que en el plantel opera no sólo la UTGVM, sino las unidades de Acueducto, Servicios Municipales de Higiene y Basura, y el Centro de Acopio del Programa de Reciclaje Municipal.

El Director de la UTGV, nos señala que no se cuentan “*controles o normativa escrita para el uso y control de la maquinaria, así como para la entrega de materiales*”. En la inspección se determinó que la UTGVM ha implementado algunos controles por medio de archivos en Excel, para el control de compras de combustibles, y físicos por medio de boletas y folders, donde registra y archiva la información de compras de repuestos y otros, pero no obedecen a un protocolo o reglamento que permita establecer una labor estandarizada susceptible a verificar como punto de control de lo que se realiza.

Actualmente se cuenta con un espacio de oficina apropiado pero no se cuenta con espacios y estanterías de almacenamiento de suministros, insumos, repuestos, filtros y equipo y señales viales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Tal y como se determinó, existen niveles de riesgo elevado para el control y manejos de materiales y suministros que la propia UTGVM utiliza para ejecutar muchas obras menores por administración en la red vial cantonal.

La Ley de Control Interno señalan la importancia de implementar ambientes de control en las distintas unidades administrativas tanto en la gestión, recurso humano, documental y otros

Dentro de los hallazgos encontrados por el ingeniero externo contrato, nos señala:

- La UTGV tiene para espacios para el resguardo de la herramienta y equipo menor, pero almacena materiales de construcción y repuestos que no cuentan con una protección adicional (cerramientos) que impidan posibles pérdidas por robo.
- El mayor problema es el almacenamiento de lubricantes, filtros y combustibles que no guardan la normativa de salud ocupacional para materiales peligrosos e inflamables.
- Se estaría en presencia de un alto nivel de riesgo para la efectividad y eficacia de la labor de control y gestión en la UTGVM en el plantel, pues a pesar de contar hace pocos meses con una persona encargada de labores constructivas en campo, el nivel de riesgo de se incrementa por motivo de la falta de personal capacitado para llevar labores administrativas propias en el plantel

Es importante señalar que el plantel municipal cuenta con la protección perimetral, pero no total y vigilancia por los activos e instalaciones que se encuentran en el lugar.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Bodegas, Taller y oficinas UTGVM





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

En relación las zonas del taller donde se almacena herramienta, equipo, filtros y aceites, presentan condiciones inadecuadas para el almacenamiento y el control de inventarios, como se puede apreciar a continuación:



Se determina la carencia de estantería para el adecuado almacenamiento de los filtros, lo cual genera una falta de control adecuado de inventarios y posibilidades de pérdidas y sustracciones.



Imágenes del almacenaje de estaciones de aceites y líquidos de la maquinaria.

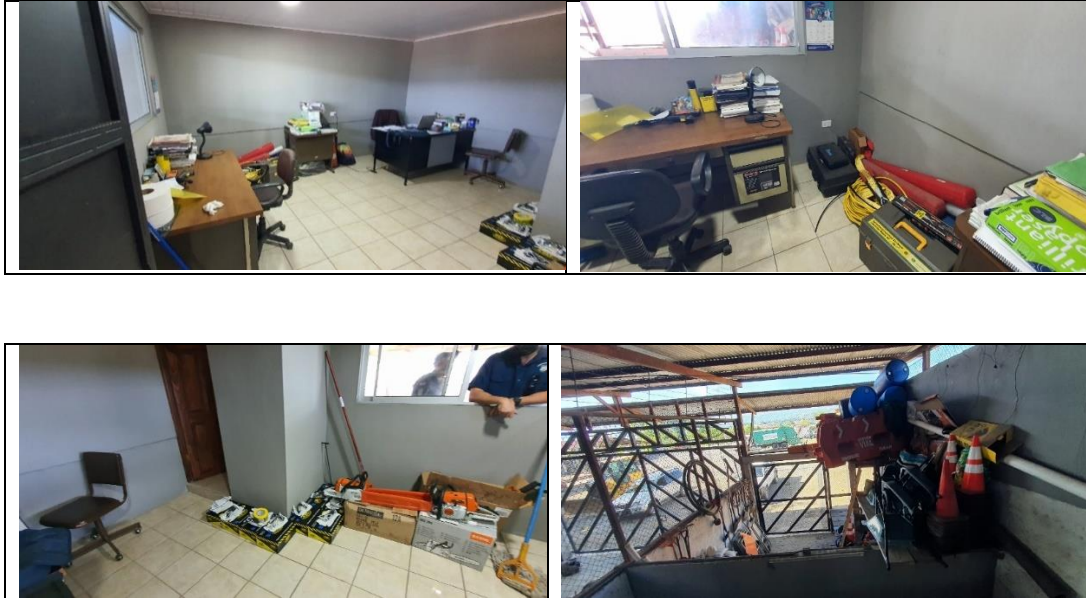
Se encuentra bajo llave, pero sin embargo hay una ausencia de estantería y almacenamiento adecuado.

Obsérvese en la parte superior izquierda la forma de almacenamiento inadecuado de señales viales, conos y barreras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023



Las anteriores imágenes de la oficina del plantel en donde se observa la ausencia de estanterías para el almacenamiento y control de equipo, herramientas y suministros, que se colocan en el piso. A la derecha se observa el inadecuado almacenamiento de señales, conos y barreras.

b) Oficinas UTGVM Edificio Municipal

En relación con la oficina de la UTGVM, ubicada en el edificio central, señala el consultor externo que “ésta es una oficina de 3.75 m x 5.90m (22 m²) donde están hacinadas 5 personas más equipo y mobiliario de oficina incluyendo archivadores de expedientes de caminos y expedientes de algunos proyectos.”

Este es un asunto que necesariamente la Administración Municipal tiene que poner atención, pues no se cuenta con las condiciones apropiadas para la realización adecuada de la labor y en caso de alguna reunión, entrevista o trabajo en conjunto, el espacio no permite ni siquiera las mínimas condiciones de privacidad.

A continuación, se presenta un resumen fotográfico de las condiciones de dicha oficina:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023



La normativa técnica y jurídica señala la necesidad de fortalecer los sistemas de control interno

Así mismo, la Ley 9329 indica que la responsabilidad por la ejecución presupuestaria, una vez realizada la transferencia de la competencia, es asumida por los gobiernos locales y sus funcionarios, de conformidad con la normativa actual, y su incumplimiento acarreará responsabilidad disciplinaria de los funcionarios responsables.

En ese contexto, los artículos 7 y 10 de la Ley General de Control Interno No. 8292, señala que el jerarca y los titulares subordinados son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los SCI. Estos deben ser: aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones institucionales, así como ajustados a la normativa que al efecto emita la CGR

Según el artículo 8 de la citada Ley, los SCI deben coadyuvar en:

- a. *Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Se debe brindar una seguridad razonable de que los recursos recibidos para efectos de la atención de la red vial cantonal se dedican al destino para el cual le fue suministrado, y de que se aplican acciones específicas para prevenir situaciones como la sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo del patrimonio público.*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

- b. *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. Se debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional en cuanto a la aplicación de los recursos recibidos provenientes de la Ley 8114. Se debe comunicar esa información con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.*
- c. *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. Se debe coadyuvar a que se utilicen los recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales y,*
- d. *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

El artículo 2 de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal No. 9329, señala que la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

En virtud de ello, es indispensable que el Gobierno Local disponga de normas, políticas y procedimientos que ordenen su modelo participativo de construcción de obras, de forma que se incluyan las medidas pertinentes que brinden a la organización una seguridad razonable de que existen acciones específicas para ejecutar las obras a satisfacción y prevenir la sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo de los materiales aportados. Además, que se garantice el uso racional y transparente de la maquinaria municipal en función de los objetivos y responsabilidad de la rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación de la red vial cantonal.

2.11 Resultado de la inspección de las obras por el ingeniero contratado

Las visitas técnicas se realizaron los días 22 y 23 de marzo de 2022, visitando 14 y 15 proyectos respectivamente, los cuales fueron escogidos a partir de la información suministrada por parte la UTGVM, y donde se seleccionó una muestra representativa de caminos y obras que fueron intervenidos durante



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

los años 2018 al 2021 en cada distrito del cantón excepto en el distrito de Chirripó por la distancia.

Para establecer una muestra representativa de proyectos u obras por distrito y sus distintas fuentes de financiamiento, la UTGVM aportó un listado de 282 contrataciones y aplicaciones de fondos a la red vial cantonal de los años 2018 al 2021, por un total de ₡14.788,22 millones, de los cuales ₡11.562,04 millones corresponden a obras por contrato y ₡3.226,17 millones a obras por administración.

A partir de dicha información se realizó la escogencia de 75 contrataciones, las cuales fueron agrupadas en 29 proyectos a visitar por un valor de ₡7.177,36 millones, de los cuales ₡6.693,85 millones corresponden a obras por contrato y ₡483,51 millones a obras por administración.

Las fuentes de financiamiento de tales contrataciones son variadas desde los recursos 8114, recursos que aporta la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) para obras específicas de puentes, caminos y recursos para la atención de emergencias de primer impacto, recursos específicos de DINADECO, transferencias específicas del Gobierno para la zona indígena, y fondos propios y partidas específicas en mucho menor escala.

Se detallan a continuación las obras visitadas por día con las observaciones del ingeniero externo:

A. Visita técnica del 22 de marzo del 2022:

No.1 Calles y alcantarilla La Cecilia (8114)

2018CD-000066-0017500001	Estudios de Ingeniería Rehabilitación de Camino Cuadrantes La Cecilia, Turrialba	VIETO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	2018	₡ 8.700.000,00	₡ -	8114	Finalizado
2019LA-000005-0017500001	Contratación de servicios para mejoramiento del camino Calles Urbanas - la Cecilia, Turrialba	CONSORCIO CONDECO	2019	₡ 58.505.828,67	₡ -	8114	Finalizado
2021LA-000001-0017500001	Contratación de servicios para construcción de alcantarilla en el camino Cuadrantes La Cecilia, Turrialba	PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 59.925.960,79	₡ -	8114	Finalizado
				₡ 127.131.789,46			

Observación ingeniero externo: De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, las calles intervenidas a nivel de base de lastre, presentan condiciones razonables de calidad y conservación para continuar como una próxima etapa con la construcción de la carpeta asfáltica.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Construcción Alcantarilla en el año 2021

Se logró observar la construcción del paso de alcantarilla sobre la quebrada Puente Vigas en el sector conocido como La Cecilia bajo la modalidad de Contratación del diseño y construcción de alcantarilla doble línea en los Cuadrantes La Cecilia, incluyendo elementos complementarios como aceras, barandas, losa de concreto, rellenos de aproximación, sistema de evacuación pluvial y aletones de protección.

Observación ingeniero externo: *“De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la obra que es de reciente conclusión cumple con el alcance contratado y presenta buenos acabados en todos sus elementos de concreto sin que se observen signos de deterioro o agrietamientos.”*

No. 2 Ruta El Poró -Alto La Victoria C 03-05-017 (BID)

PRVC-II-61-LPI-O-2019	Obras de Mejoramiento y Rehabilitación en 9 caminos de la Red Vial Cantonal: Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo, con capa asfáltica, en una longitud de 2,8 km , del camino C-03-05-017, De: (Ent.N.10) Alto de La Victoria Hasta: (Ent.N.230) El Poró. Cantón de Turrialba.	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 635.850.438,50	₡ -	BID	Finalizado
-----------------------	--	------------------------------------	------	------------------	-----	-----	------------



Observación ingeniero externo: *“De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la obra cumple con el alcance y objeto contratado y presenta muy buena calidad en cuanto a los acabados tanto la carpeta asfáltica y elementos de concreto como cunetas revestidas; el sistema de drenaje y pasos de alcantarilla, barandas y señalamiento vial. No se observaron signos de falla o deterioro en la capa asfáltica de rodamiento ni de los elementos de concreto.”*

N° 3 Punte Río Colorado (CNE)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

2020CE-000048-0006500001	Diseño y reconstrucción de puente sobre Río Colorado, Alto La Victoria-Poró, Turrialba, Cartago.	PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	2020	₡ 199.089.209,21	₡ -	CNE	Finalizado
--------------------------	--	--	------	------------------	-----	-----	------------



Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, el puente sobre el Río Colorado cumple con el objeto de la contratación y presenta muy buena calidad en los acabados tanto en los elementos de subestructura y superestructura, así como la losa, barandas, rellenos de aproximación y transición de la carpeta asfáltica, así como el señalamiento vial. No se observan signos de deterioro en la losa del puente ni otros elementos de concreto y metálicos.”

No. 04 Paso alcantarilla y camino Danta- Bóveda Asfaltados a Sitio Mata y lastreos resto camino (8114 / CNE)

2018LA-000002-0017500001	Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de Caminos 03-05-079 (Ent.N.413) Danta- (Ent.N.10) Bóveda y 03-05-007 (Ent.N.232) La Suiza- (Ent.N.232) La Cruzada de Atirro, Turrialba.	ALIMA DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIM	2018	₡ 47.104.910,00	₡ -	8114	Finalizado
2018CD-000062-0017500001	Mejoramiento del camino 03-05-079 (Ent.N.413) Danta - (Ent.N.10) Bóveda. Pavones, Turrialba, Cartago.	Consorcio Nuevos Horizontes K&S	2018	₡ 10.189.140,11	₡ -	8114	Finalizado
2020CD-000184-0017500001	Adquisición de material granular camino Danta - Bóveda C 3-05-079	ROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANON	2020	₡ -	₡ 15.832.625,60	8114	Finalizado
2021CD-000062-0017500001	Material Granular Camino Público 03-05-079 Danta - Bóveda	ROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANO	2021	₡ -	₡ 17.951.958,25	8114	Finalizado
2021CD-000078-0017500001	Construcción de paso de alcantarilla en el sector de Sitio Mata, Camino Público Danta - Bóveda. 03-05-079 distrito de Pavones, Turrialba	PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 26.230.922,00	₡ -	8114	Finalizado
2020LN-000001-0017500001	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distritos de Tres Equis-Pavones, con entrega según demanda	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2021	₡ 57.634.959,59	₡ -	8114	Finalizado

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la carpeta asfáltica presenta buenos acabados y calidad del material asfáltico, sin que se observen signos de fallas o deterioros. No cuenta con señalamiento vial”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Asfaltado



Alcantarilla



Observación ingeniero externo: *“De acuerdo con lo observado en la visita de inspección el paso de alcantarilla cumple con el objeto de la contratación y presenta buenos acabados y calidad del concreto.”*

Lastreo camino

Observación ingeniero externo: *“El resto del camino público 03-05-079 Danta-Bóveda, presenta lastreos financiados con recursos 8114 y de la CNE los cuales de acuerdo con lo observado en la visita de inspección, se mantienen en condiciones aceptables de calidad en el material y conformación de la capa de rodamiento sin baches.”*





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

No.05 Puente El Silencio Camino 3-05-079 (CNE)

2021PI-000431-0006500001	Compra de materiales para Puente el Silencio Turrialba C 3-05-079	BRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA / TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU SOCIEDAD ANONIMA / GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 51.463.781,06	₡ -	CNE	Finalizado
2021PI-000438-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito La Suiza, puente El Silencio camino 03-05-079 Danta - Bóveda	O.C.C. CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 7.727.505,00	₡ -	CNE	Finalizado



Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la obra se encuentra concluida de acuerdo al alcance de obra programado y presenta buenos acabados en todos sus elementos de concreto sin que se observen signos de deterioro o agrietamientos. No tiene señalamiento vial ni barandas de protección.”

No. 6 Diseño y reconstrucción Puente sobre Río Tuis (8114)

2019LN-000004-0017500001	Diseño y Reconstrucción de puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba, Cartago.	PROCON SOCIEDAD ANONIMA	2019	₡ 514.673.261,14	₡ -	8114	Finalizado
--------------------------	---	-------------------------	------	------------------	-----	------	------------

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, el puente sobre el Río Tuis presenta muy buena calidad en los acabados tanto en los elementos de subestructura y superestructura del puente, así como la losa, barandas, rellenos de aproximación y transición de la carpeta asfáltica, así como el señalamiento vial. No se observan signos de deterioro en la losa del puente ni otros elementos de concreto y metálicos.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023



No. 07 Puente sobre Quebrada Delgado (8114)

2018LA-000011-0017500001	Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada Delgado camino 03-05-005 Las Colonias-Las Nubes, Tuis, Turrialba, Cartago.	consorcio Canales y Drenajes y Piedra y Ure	2018	₡ 175.000.000,00	₡ -	8114	Finalizado
--------------------------	---	---	------	------------------	-----	------	------------



Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, el puente sobre la Quebrada Delgado presenta buena calidad en los acabados tanto en los elementos de subestructura y superestructura, así como la losa, barandas, rellenos de aproximación y transición de la carpeta asfáltica, así como el señalamiento vial. No se observan signos de deterioro en la losa del puente ni otros elementos de concreto y metálicos a pesar de que fue construido hace 4 años.”

No. 8 Camino Las Nubes La Selva y Asfaltados La Suiza, Tuis, Tayutic; Muro Gaviones (Adm. / 8114)

2019LN-000005-0017500001	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distrito de La Suiza-Tuis-Tayutic	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2019	₡ 155.999.669,30	₡ -	Administración	Finalizado
2019LA-000010-0017500001	Suministro de material granular caminos públicos Las Colonias - Las Nubes y camino público La Selva - Las Colonias	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	2019	₡ -	₡ 60.847.510,40	8114	Finalizado
2019CD-000266-0017500001	Mejoramiento del camino Las Colonias Las Nubes y el camino público La Selva - Las Colonias. C 3-05-005	BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	2019	₡ 19.804.062,00	₡ -	8114	Finalizado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023



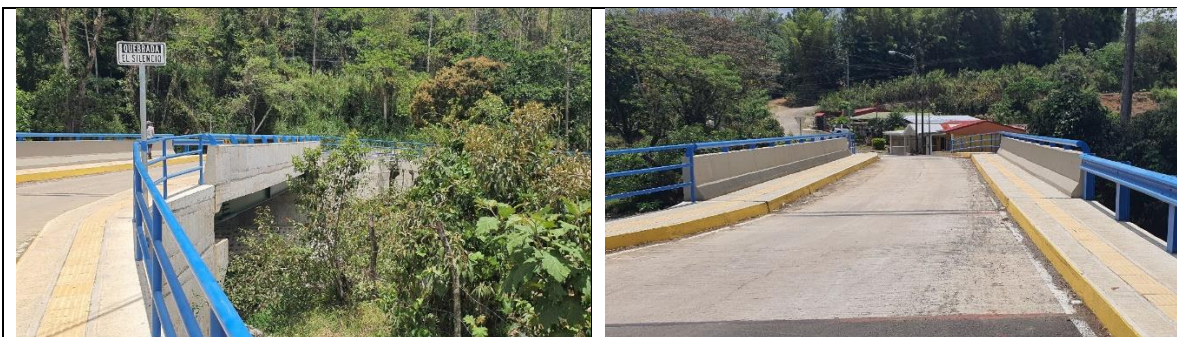
Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la carpeta asfáltica presenta buenos acabados y calidad del material asfáltico sin que se observen signos de fallas o deterioros. No cuenta con señalamiento vial.”

El muro de gaviones y el paso de alcantarilla de reciente construcción ubicado en este camino, presenta por lo observado buenos acabados y protecciones de barandas metálicas.

No. 09 Diseño y reconstrucción puente Quebrada El Silencio Tuis (8114)

2020LA-000003-0017500001	Contratación de servicios de Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba, Cartago.	PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	2020	₡ 204.998.020,24	₡ -	8114	Finalizado
--------------------------	--	--	------	------------------	-----	------	------------

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, el puente sobre la Quebrada El Silencio cumple con el objeto y alcance de la contratación y presenta muy buena calidad en los acabados tanto en los elementos de subestructura, superestructura y losa del puente, barandas, rellenos de aproximación y transición de la carpeta asfáltica, así como el señalamiento vial. No se observan signos de deterioro en la losa del puente ni otros elementos de concreto y metálicos.”





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

No.10 Camino Tuis- Las Nubes (8114)

2020CD-000181-0017500001	Adquisición de Material Granular para Camino Tuis - Las Nubes	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	2020	₡ -	₡ 7.912.885,40	8114	Finalizado
2019LN-000005-0017500001	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distrito de La Suiza-Tuis-Tayutic	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2021	₡ 132.257.369,79	₡ -	8114	Finalizado

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la carpeta asfáltica cumple con el alcance de la contratación y presenta buenos acabados y calidad del material asfáltico sin que se observen signos de fallas o deterioros. No cuenta con señalamiento vial.”



Camino 3-05-047 Tuis-Escuela San Joaquín

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la carpeta asfáltica cumple con el objeto de la contratación y presenta buenos acabados y calidad del material asfáltico sin que se observen signos de fallas o deterioros. No cuenta con señalamiento vial.”





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

N° 11 Caminos San Joaquín-Río Pacuare (8114 / CNE)

2018LA-000016-0017500001	Mejoramiento del camino 03-05-047 (Ent.N.414) Tuis - Escuela de San Joaquín, Tuis, Turrialba, Cartago.	GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA	2018	₡ 119.978.018,18	₡ -	8114	Finalizado
2020LA-000008-0017500001	Adquisición de material caminos Tuis - Escuela San Joaquín y Canadá - El Carmen C 3-05-047	GALINDO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	2020	₡ -	₡ 40.805.100,00	8114	Finalizado
2021LA-000005-0017500001	Adquisición de material caminos Pavones - San Rafael Arriba, San Joaquín - Río Pacuare y Santa Cruz - Iglesia Bonilla C 3-05-077	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ -	₡ 82.580.160,00	8114	Finalizado
2018PI-000192-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón de Turrialba, distrito Tuis, sector San Joaquín - Río Pacuare 3-05-047	MAD CROSBY M & C SOCIEDAD ANONIMA	2018	₡ 8.440.000,00	₡ -	CNE	Finalizado
2021PI-000164-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito Tuis, camino 03-05-047 (Ent.N.414) Tuis - Escuela de San Joaquín	TRANSPORTES Y EQUIPO PESADO BREYBRE SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 6.017.250,00	₡ -	CNE	Finalizado

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, se cumple con el objeto de contratación de los lastreados y se mantienen en buenas condiciones y aceptables en cuanto a la calidad del material y la conformación de la capa de rodamiento de lastre sin baches ni zonas de erosión.”



N° 12 Puente Quebrada Surtubal (CNE)

2021CE-000005-0006500001	Diseño y reconstrucción de puente sobre Quebrada Surtubal camino 03-05-083, San Joaquín-Río Pacuare, Nimari, Tuis, Turrialba, Cartago. C 3-05-017	PUENTE PREFA LIMITADA	2020	₡ 181.245.889,86	₡ -	CNE	Finalizado
--------------------------	--	-----------------------	------	------------------	-----	-----	------------

Esta contratación se realizó por la modalidad de Obras de Recuperación de la CNE en el año 2021, ante los eventos climáticos del mes de julio.

Observación ingeniero externo: De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, el puente sobre la Quebrada Surtubal se encuentra terminado y en operación y cumple con el alcance de la contratación. Presenta muy buena calidad en los acabados tanto en los elementos de subestructura, superestructura y la losa, así como barandas, rellenos de aproximación en lastre y el señalamiento vial. No se observan signos de deterioro en la losa del puente ni otros elementos de concreto y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

metálicos, y se aprovechó material pétreo del río para conformar taludes de protección de las pilas del puente y los rellenos con el fin de encausar las aguas ante crecidas del río.”



No. 13 Caminos Pacayitas-Río Culebra-San Vicente (8114 / CNE)

2019CD-000168-0017500001	Contratación de servicios para el mejoramiento del camino Pacayitas - Río Culebra - San Vicente, La Suiza, Turrialba. C 3-05-021	Consorcio Nuevos Horizontes K&G	2019	₡ 28.592.639,70	₡ -	8114	Finalizado
2019CD-000221-0017500001	Suministro de material granular camino Pacayitas - R.Culebra S. Vicente C 3-05-021	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	2019	₡ -	₡ 17.999.990,77	8114	Finalizado
2019CD-000231-0017500001	Suministro de material para camino Calles Urbanas-Cuadrantes Pacayitas C 3-05-021	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	2019	₡ -	₡ 9.824.848,65	8114	Finalizado
2020CD-000192-0017500001	Contratación de servicios para mejoramiento del camino Pacayitas - R.Culebra S. Vicente (Muro de gaviones) C 3-05-021	CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA	2020	₡ 21.028.604,08	₡ -	8114	Finalizado
2018PI-000156-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el Cantón de Turrialba-Distrito La Suiza, Pacayitas-Río Culebra-San Vicente (El Progreso) camino 03-05-21	CONSTRUCTORA SAN ROMAN DE TURRIALBA SOCIEDAD ANONIMA	2018	₡ 7.486.801,00	₡ -	CNE	Finalizado
2018PI-000202-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón de Turrialba, distrito Tuis, Río Culebra sector San Joaquín-Pacayitas C 3-05-047	CONSTRUCTORA ARAYCA M K SOCIEDAD ANONIMA	2018	₡ 3.600.000,00	₡ -	CNE	Finalizado
2020PI-000197-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el Cantón de Turrialba, Distrito La Suiza camino 03-05-021 San Vicente-Pacayitas-El Progreso	CONSTRUCTORA SANTA ELENA DE POAS SOCIEDAD ANONIMA	2020	₡ 6.216.130,00	₡ -	CNE	Finalizado
2021PI-000162-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito La Suiza, camino 03-05-021 Pacayitas – San Vicente, río Culebra	ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 7.254.600,00	₡ -	CNE	Finalizado
2021PI-000215-0006500001	Compra de materiales Camino Pacayitas San Vicente-Turrialba C 3-05-021	TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 54.527.020,00	₡ -	CNE	Finalizado
2021PI-000239-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito La Suiza camino 03-05-021 Pacayitas-San Vicente, sector Cabeza de Buey	INVERSIONES RUIGUAD SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 12.430.000,00	₡ -	CNE	Finalizado
2020PI-000179-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el Cantón de Turrialba, Distrito La Suiza camino 03-05-021 La Unión-El Progreso	DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA MOSAJU SOCIEDAD ANONIMA	2020	₡ 7.514.500,00	₡ -	CNE	Finalizado
2018PI-000275-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón de Turrialba, distrito La Suiza, camino 03-05-021 San Vicente	CONSTRUCTORA SANTA ELENA DE POAS SOCIEDAD ANONIMA	2018	₡ 3.620.000,00	₡ -	CNE	Finalizado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, los lastreados existentes cumplen con el objeto de la contratación y se mantiene en buenas condiciones y aceptables en cuanto a la calidad del material y la conformación de la capa de rodamiento de lastre sin baches ni zonas de erosión. Hay algunos tramos recién construidos, con una muy buena calidad constructiva de la base de lastre, los cuales se estabilizaron en pendientes con un sello asfáltico y se presupuestaron los recursos para contratar la colocación de la carpeta asfáltica en próximas semanas bajo la modalidad de contratación por demanda.”



No. 14 Caminos Pacayitas – Buenos Aires (8114 / CNE)

2020LA-000006-0017500001	Adquisición de material granular caminos Pacayitas - Buenos Aires, Chitaría - Fin de Camino Alto June y Mollejones - Río Pacuare C	JULIAN MORA AMADOR	2020	₡ -	₡ 50.892.150,00	8114	Finalizado
2020LA-000006-0017500001	Adquisición de material granular caminos Pacayitas - Buenos Aires, Chitaría - Fin de Camino Alto June y Mollejones - Río Pacuare C	TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU SOCIEDAD ANONIMA	2020	₡ -	₡ 25.737.500,00	8114	Finalizado
2021PI-000168-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito La Suiza, camino 03-05-016 Pacayitas - Buenos Aires C 3-05-021	NATALIA DE LOS ANGELES CAMPOS ROJAS	2021	₡ 6.491.850,00	₡ -	CNE	Finalizado

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, los lastreados existentes cumplen con el objeto de la contratación y se mantiene en buenas condiciones y aceptables en cuanto a la calidad del material y la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

conformación de la capa de rodamiento de lastre sin baches ni zonas de erosión. Hay algunos tramos recién construidos, donde la UTGVM mantiene maquinaria y cuadrillas en operación, con una muy buena calidad constructiva de la base de lastre, con el fin que se proceda a la colocación de carpeta asfáltica en próximas semanas bajo la modalidad de contratación por demanda.”





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

B. Inspección Técnica del día 23 de marzo del 2023:

No.1 Asfaltados cuadrantes urbanos Turrialba (8114)

2019LN-00002-0017500001	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de Turrialba, La Isabel y Santa Rosa.	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 227.634.145,70	₡ -	8114	Finalizado
-------------------------	--	---	------	------------------	-----	------	------------



Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la obra de recarpeteo presenta muy buena calidad en el acabado de la carpeta asfáltica. No se observaron signos de falla o deterioro en la capa asfáltica de rodamiento, destacándose que las calles intervenidas no cuentan con señalamiento vial.”

No.2 Reconstrucción alcantarilla camino Campabadal-Noche Buena (8114 / CNE)

2021CD-000143-0017500001	Contratación de Servicios para atención a emergencias en caminos <u>Campabadal-Noche Buena C 3-05-085</u> (tubos 2.44 ø) y Danta - Boveda C 3-05-079	PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 26.417.797,30	₡ -	8114	Finalizado
2018CE-000014-0006500001	Estudios básicos y anteproyecto para diseño y reconstrucción de estructura de paso en el camino <u>03-05-085 Campabadal-Noche Buena</u> , Turrialba, Cartago	VIETO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	2018	₡ 11.070.000,00	₡ -	CNE	Finalizado
2021PI-000331-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón de Turrialba, distrito Turrialba, <u>camino 03-05-085 Campabadal-Noche Buena</u>	INVERSIONES SAMYNA SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 12.622.100,00	₡ -	CNE	Finalizado

Como parte de la emergencia climática de julio de 2021, se produjeron deslizamientos y el corte del camino 03-05-085 Campabadal-Noche Buena por el colapso de un paso de alcantarilla. Con recursos de la CNE por emergencia se alquiló maquinaria y con recursos 8114 se compraron de tuberías. El trabajo se realizó por parte de las cuadrillas de la UTGVM a finales del año 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023



Observación ingeniero externo: “La obra del paso de alcantarilla está terminada y en operación, se cumplió con el objeto o alcance de la obra y presenta de acuerdo con lo observado en la visita de inspección, buenos acabados en los elementos de concreto (aletones, muros y alcantarillas), así como la reparación de la capa asfáltica de rodamiento. No presenta señalamiento vial.”

No.03 Mejoramiento camino Campabadal-Noche Buena Escuela Vieja (8114 / Adm. / CNE)

2018LA-000005-0017500001	Mejoramiento del Camino Público 03-05-085 Campabadal-Noche Buena, Turrialba, Cartago.	J.R. AJIMA DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA	2018	₡ 87.248.015,40	₡ -	8114	Finalizado
2021CD-000248-0017500001	Material Granular Caminos Públicos Campabadal - Noche Buena y Noche Buena - Escuela Vieja	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ -	₡ 10.970.100,00	Administración	Finalizado
2021PI-000320-0006500001	Compra de materiales Camino Campabadal-Noche Buena Turrialba C 3-05-085	GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA (concreto) / DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA (agregados), TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC, SOCIEDAD ANONIMA (tubos)	2021	₡ 36.134.759,40	₡ -	CNE	Finalizado





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023



Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la obra cumple con el objeto de la contratación y presenta muy buena calidad en el acabado de la carpeta asfáltica. No se observaron signos de falla o deterioro en la capa asfáltica de rodamiento, destacándose que las calles intervenidas no cuentan con señalamiento vial, excepto en la zona de la cuesta del muro de contención, donde además se construyeron cunetas y tuberías de muy buena calidad y acabado para la evacuación pluvial de forma que se proteja la nueva carpeta asfáltica.”

No.04 Muro de Contención camino Campabadal-Noche Buena (CNE)

2019CE-000046-0006500001	Estudios básicos, diseño y especificaciones técnicas para construcción de muro de contención en el camino 03-05-085 Campabadal-Noche Buena, Turrialba, Cartago	VIETO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	2019	₡ 9.506.000,00	₡ -	CNE	Finalizado
2021CE-000048-0006500001	Construcción de muro de contención en el camino 03-05-085 Campabadal-Noche Buena, Turrialba, Cartago (asfaltado y demarcación)	GEINTER COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 81.855.369,82	₡ -	CNE	Finalizado





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023



Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, el muro de contención se encuentra concluido y cumple con el objeto de la contratación. Presenta buena calidad en los acabados de los elementos de concreto (muro y barandas de protección), así como la carpeta asfáltica de la cuesta y el señalamiento vertical y horizontal.”

No. 05 Rehabilitación sistema drenaje y asfaltado Camino Noche Buena - Escuela Vieja (8114)

2021CD-000251-0017500001	Rehabilitación sistema de drenaje camino público Noche Buena - Escuela Vieja	Consortio Nuevos Horizontes K&G	2021	₡ 8.256.801,20	₡ -	8114	Finalizado
--------------------------	--	---------------------------------	------	----------------	-----	------	------------

Para este proyecto en el año **2021** se dejaron recursos como compromiso para el 2022 para rehabilitar el sistema de drenaje y la superficie de rudo en 250 m de este camino público. Al momento de la visita de inspección se estaba trabajando en este proyecto, teniéndose avanzada la construcción de aceras y cunetas, el sistema de evacuación pluvial y desfogue por la Escuela Vieja, la excavación en la vía y reacondicionamiento de calzada a nivel de la subbase de la calle.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023



Observación ingeniero externo: “De acuerdo con los observado en la visita de inspección, las obras avanzan con una buena calidad en los concretos de aceras, cordones y cajas pluviales.”

No.06 Mejoramiento camino San Antonio - Cruce Torito (8114)

2021CD-000284-0017500001	Mejoramiento del camino <u>San Antonio - Cruce a Torito, Turrialba c 3-05-030</u>	CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ 15.013.320,24	₡ -	8114	Finalizado
--------------------------	---	-------------------------------------	------	-----------------	-----	------	------------



Observación ingeniero externo: “De acuerdo con los observado en la visita de inspección, las obras de los 5 pasos de alcantarilla se encuentran concluidas y presentan una buena calidad en los concretos de los aletones de desfogue, dejándose las alturas correspondientes para la elevación de la rasante por la construcción futura de la base granular y la carpeta asfáltica.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Esta obra de 1 Km de longitud por construir en el camino 03-05-030, se conectará con el asfaltado ya construido en el resto del camino mediante contratación realizada con recursos aportados por DINADECO, que se presenta a continuación.

No.07 Asfaltado camino San Antonio-Cruce Torito (8114/ Dinadeco)

2019CD-000255-0017500001	Suministro de material granular camino <u>San Antonio - Cruce a Torito C 3-05-030</u>	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	2019	₡ -	₡ 26.989.322,29	8114	Finalizado
2021CD-000285-0017500001	Adquisición de Material Granular Camino Público <u>San Antonio - Cruce a Torito C 3-05-30</u>	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	2021	₡ -	₡ 21.114.805,00	8114	Finalizado
DINADECO	Asfaltado Camino Público <u>03-05-030 (Ent.N.230) San Antonio – (Ent.C.77) Cruce a Torito, Distrito de Santa Cruz (ASFALTADO)</u>	ADI SAN ANTONIO / LAS ABRAS	2019	₡ 112.923.000,00		DINADECO	



Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la obra se encuentra terminada y en operación y presenta muy buena calidad en el acabado de la carpeta asfáltica. No se observaron signos de falla o deterioro en la capa asfáltica de rodamiento, destacándose que la calle intervenida no cuenta con señalamiento vial.”

No. 08 Rehabilitación camino Volcán a Santa Cruz-Las Abras-El Trazado-Calle Vargas (8114/ CNE)

2019CD-000256-0017500001	Suministro de material granular camino <u>Santa Cruz - Las Abras (El Trazado) C 3-05-025</u>	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	2019	₡ -	₡ 25.490.730,50	8114	Finalizado
2019CD-000277-0017500001	Colocación de emulsión y mezcla asfáltica en caliente en los caminos públicos <u>San Antonio - Cruce a Torito y Santa Cruz - Las Abras. C 3-05-025 y C 3-05-030</u>	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	2019	₡ 24.910.155,35	₡ -	8114	Finalizado
2021PI-000044-0006500001	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón de Turrialba, distrito Santa Cruz, <u>camino 03-05-025 Las Abras-El Trazado</u>	TRANSPORTES Y ALQUILER DE EQUIPO BRENES JIMENEZ LIMITADA	2021	₡ 6.554.000,00	₡ -	CNE	Finalizado
2016CE-000037-0006500001	Rehabilitación de camino <u>03-05-025 Santa Cruz - Las Abras - El Trazado - Calle Vargas, Turrialba, Cartago (trocha y compromisos)</u>	CONSTRUCTORA EL BAJO DEL LEÓN S.A.	2018	₡ 499.349.879,31	₡ -	CNE	Finalizado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, a pesar de que la intervención de este camino a nivel de una rehabilitación en lastre para brindarle una transitabilidad importante a la zona se realizó hace 4 años, la capa de rodamiento de lastre a nivel de subbase se encuentra en aceptables condiciones, sin mostrar zonas deterioradas o baches importantes, y las zonas donde se realizaron carpetas asfálticas, se mantienen con una buena calidad en el acabado de la carpeta asfáltica. No se observaron signos de fallas o deterioro en la capa asfáltica de rodamiento, destacándose que la calle intervenida no cuenta con señalamiento vial.”



No.09 Rehabilitación camino Santa Cruz-Iglesia de Bonilla (8114/CNE) (Iglesia de Guayabo)

2019LN-00003-0017500001	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distrito de	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	2021	₡ 198.747.058,01	₡ -	8114	Finalizado
2019CD-000247-0017500001	Suministro de material granular camino <u>Santa Cruz - Iglesia de Bonilla C 3-05-077</u>	TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU SOCIEDAD ANONIMA	2019	₡ -	₡ 19.995.000,00	8114	Finalizado
2020CD-000233-0017500001	Mejoramiento del camino <u>Santa Cruz - Iglesia de Bonilla. C 3-05-077</u>	Consorcio Nuevos Horizontes K&G	2020	₡ 15.000.486,15	₡ -	8114	Finalizado
2018CE-000012-0006500001	Estudios básicos y anteproyecto para diseño y reconstrucción de estructuras de paso en el camino <u>03-05-077 Santa Cruz-Iglesia Bonilla, Turrialba, Cartago</u>	INGEOTEC SOCIEDAD ANONIMA	2018	₡ 22.400.000,00	#!REF!	CNE	Finalizado
2018MT-000002-01	Rehabilitación de la superficie de ruedo del camino <u>3-05-077 Santa Cruz-Iglesia de Bonilla, Santa Cruz, Turrialba, Cartago</u>	JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A	2021	₡ 697.478.625,41	₡ -	CNE	Finalizado

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, a pesar de que la intervención de este camino a nivel de una rehabilitación en lastre para brindarle una transitabilidad importante a la zona se realizó hace 4 años, la capa de rodamiento de lastre a nivel de subbase se encuentra en aceptables condiciones, sin mostrar zonas deterioradas o baches importantes, y las zonas donde se realizaron carpetas asfálticas, se mantienen con una buena calidad en el acabado de la carpeta asfáltica. No se observaron signos de fallas o deterioro en la capa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

asfáltica de rodamiento, destacándose que la calle intervenida no cuenta con señalamiento vial.”



No. 10 Rehabilitación camino La Virtud - El Tapojo - La Fuente, Santa Cruz (8114/CNE)



Observación ingeniero externo: De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, a pesar de que la intervención de este camino se realizó hace 4 años a nivel de una rehabilitación (obras de recuperación del camino) en lastre para brindarle una transitabilidad importante a la zona, la capa de rodamiento de lastre a nivel de subbase se encuentra en aceptables condiciones, sin mostrar zonas deterioradas o baches importantes.

No. 11 Rehabilitación camino La Fuente-La Guaria-Santa Teresa (CNE)

2019CE-000076-0006500001	REHABILITACIÓN DEL CAMINO 03-05-032 (ENT.C.77) LA FUENTE - (ENT.N415) LA GUARIA, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO. (7.2 Km).	Consorcio Ingeniería SR - HG	2019	₡ 364.519.474,64	₡ -	CNE	Finalizado
--------------------------	---	------------------------------	------	------------------	-----	-----	------------



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023



Observación ingeniero externo: *“De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, a pesar de que la intervención de este camino se realizó hace 3 años a nivel de una rehabilitación (obras de recuperación del camino) en lastre para brindarle una transitabilidad importante a la zona, la capa de rodamiento de lastre a nivel de subbase se encuentra en aceptables condiciones, sin mostrar zonas deterioradas o baches importantes a pesar de ser una zona muy lluviosa.”*



“Por otra parte, las obras de los pasos de alcantarilla construidos presentan una buena calidad en los concretos de los aletones de desfogue, dejándose las alturas correspondientes para la elevación de la rasante por la construcción futura de la base granular y la carpeta asfáltica.”

No.12 Diseño y reconstrucción puente Río Torito Camino La Fuente-La Guaría (CNE)

2018CE-MT-000001-01	Diseño y Reconstrucción de Puente sobre Río Torito Camino 03-05-032, La Fuente - La Guaría, Santa Teresita, Turrialba, Cartago..	PUENTE PREFE LIMITADA	2018	₡ 237.883.309,34	₡ -	CNE	Finalizado
---------------------	--	-----------------------	------	------------------	-----	-----	------------

Esta contratación se realizó por la modalidad de Obras de Recuperación de la CNE en el año 2018, ante los eventos climáticos de ese año.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Observación ingeniero externo: *“De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, el puente sobre el Río Torito en el camino La Fuente-La Guaria, se encuentra terminado y en operación, cumple con el objeto de la contratación y presenta buena calidad en los acabados tanto en los elementos de subestructura, superestructura y losa, así como barandas, rellenos de aproximación en lastre y el señalamiento vial. No se observan signos de deterioro en la losa del puente ni otros elementos de concreto y metálicos, sin embargo resulta necesario un mantenimiento de limpieza de arenas y tierra en la losa del puente y pintura de elementos metálicos y las barreras Jersey con pintura reflectiva.”*



No. 14 Diseño y Reconstrucción Puente Río Torito Camino Guayabo Abajo-Peralta (CNE)

2018MT-000001-01	Diseño y Reconstrucción de Puente sobre Río Torito Camino 03-05-105, Guayabo Abajo-Peralta, Turrialba, Cartago..	PUENTE PREFEA LIMITADA	2021	₡ 526.297.616,12	₡ -	CNE	Finalizado
------------------	--	------------------------	------	------------------	-----	-----	------------

Esta contratación fue otro puente que se realizó por la modalidad de Obras de Recuperación de la CNE en el año 2018, ante los eventos climáticos de ese año.

Observación ingeniero externo: *“De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, el puente sobre el Río Torito en el camino Guayabo Abajo- Peralta, presenta buena calidad en los acabados tanto en los elementos de subestructura, superestructura y la losa, así como barandas, rellenos de aproximación en lastre y el señalamiento vial. No se observan signos de deterioro en la losa del puente ni otros elementos de concreto y metálicos, sin embargo resulta necesario un mantenimiento de limpieza de arenas y tierra en la losa del puente y pintura de elementos metálicos y las barreras Jersey con pintura reflectiva.”*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023



No.15 Mejoramiento de Camino Cuadrantes El Silencio (8114)

2020CD-000227-0017500001	Adquisición de material Granular Cuadrantes El Silencio, Turrialba (lastre)	DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA	2020	₡ -	₡ 11.999.947,30	8114	Finalizado
2020CD-000234-0017500001	Mejoramiento de Camino Cuadrantes El Silencio. (Mano de obra)	Consorcio Nuevos Horizontes K&G	2020	₡ 33.020.004,23	₡ -	8114	Finalizado

Observación ingeniero externo: “De acuerdo con lo observado en la visita de inspección, la obra se encuentra terminada y en operación, y presenta muy buena calidad en el acabado de la carpeta asfáltica. No se observaron signos de falla o deterioro en la capa asfáltica de rodamiento excepto en un par de puntos donde la Unidad de Acueducto había realizado unas reparaciones y que estaba pendiente el bacheo. Se destaca que las calles intervenidas cuentan con señalamiento vial horizontal y vertical, y las obras de aceras, cunetas y cordón y caño son de buena calidad y acabado para la evacuación pluvial de forma que se proteja la nueva carpeta asfáltica.”



2.12 Seguimiento de informes anteriores

Se procedió a realizar el seguimiento de informes anteriores, con temas relacionados al estudio. Determinando a la fecha de este oficio se encuentran en las siguientes condiciones:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

- a. Oficio No. UAI-MT/152-2022 del 11 de mayo del 2022, del informe de “Estudio de carácter especial - **SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.**”

Recomendación	Estado
<p>4.5 Elaborar, en el plazo no mayor de dos meses contados a partir del recibo del presente informe, un plan de acciones tendente a diseñar, aprobar e implementar el Marco Orientador y por ende el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) según lo señala la norma, donde se incluyan los riesgos de corrupción. (Ver apartado 2.5).</p>	Pendiente
<p>4.6 Diseñar un manual o guía, que sirva de instrumento para estandarizar las funciones para realizar la autoevaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, para poder cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley No.8292, que permita valorar la calidad del funcionamiento de dicho sistema, que podría abarcar los cuatro ítems descritos anteriormente. (Ver apartado 2.6)</p>	Pendiente

- b. Oficio No. UAI-MT/373-2020 Informe de control interno referente al Libro de actas e informes semestrales de la JVC, fechado el 17 de diciembre del 2020.

Recomendación	Estado
<p>4.2 Corregir la firma del acta No. No. ORD-04-P-2020-2024, según lo indicado por la Asesoría Legal.</p>	Pendiente
<p>4.2 Implementar en reglamento o la normativa correspondiente, las fechas cortas que se deben de remitir los informes semestrales de la Junta Vial Cantonal al Concejo Municipal.</p>	Pendiente

- c. UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021 del 16 de diciembre del 2021. Informe de carácter especial. Revisión de la liquidación presupuestaria 2020-Ley No. 9848.

Recomendación	Estado
Al Coordinador de Hacienda	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

<p>Elaborar en conjunto con las unidades correspondientes, el procedimiento sobre el proceso de preparación, aprobación, ejecución y seguimiento de los compromisos presupuestarios, y posteriormente comunicarlo a las unidades que correspondan para su aplicación. Considerar dentro de dichos manuales, aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cronología del proceso. ▪ Procedimientos del proceso. ▪ Verificación y aprobación de las diferentes etapas del proceso. ▪ Documentación del expediente, como respaldo del proceso (Expediente). ▪ Establecer el área o funcionario competente responsable aprobar y dar seguimiento a los resultados de los compromisos presupuestarios, con políticas y metodologías definidas. 	Pendiente
---	-----------

d. UAI-MT/93-2021-INFORME 01-2021 Estudio de Auditoria de Carácter Especial. “Puente cantonales sin barandas”

Cons	Recomendaciones	Estado
1	4.1 Girar las instrucciones a quien corresponda para que se concluya y se presente un informe sobre los resultados del inventario de puentes, incluido en el plan quinquenal en lo periodos 2019-2021.	Ejecutado
2	Cumplir con lo establecido en la Advertencia No. UAI-MT/116-2017 del 06 de setiembre del 2017, es decir, contar con un sistema de valoración de riesgos institucional	Pendiente
3	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8.	Pendiente
4	4.4 Realizar un análisis de riesgos de los puentes municipales y ejecutar las gestiones que corresponda según la normativa correspondiente.	Proceso (Incorporan al Plan Quinquenal Vial 2024-2028)
5	Analizar la inclusión, en el plan quinquenal y del presupuesto, la incorporación de proyectos sobre los puentes sin baranda ya construidos, donde se incluya la construcción de barandas según corresponda.	Proceso (Incorporan al Plan Quinquenal Vial 2024-2028)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

6	Analizar la inclusión en el plan quinquenal y del presupuesto la incorporación de elementos de seguridad preventivas correspondientes a los puentes ya construidos sin barandas.	Proceso
7	Cumplir con lo definido del plan vial quinquenal, cumplir con la ejecución del 100% del inventario de la infraestructura vial del cantón.	Proceso Nos indican que se encuentra en un 75% de la actualización e ingreso en el Sistema de Información Geográfica de este municipio

e. Informe No. AIMT-63/2013. Informe del Plantel Municipal del 23 de setiembre del 2013

Recomendación	Estado
Jefatura de Junta Vial prevea en forma planificada la asignación de funciones alternas en caso de no poder realizar labores de campo o que se otorgue de vacaciones u otro.	Ejecutado

3. CONCLUSIONES

El presente estudio revela que, si bien la Municipalidad ha tomado medidas de control importantes orientadas a coadyuvar en la administración de los recursos destinados para la atención de la red vial cantonal, presentan áreas susceptibles de mejora o fortalecimiento para robustecer la ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos recibidos.

La conformación de los expedientes de caminos y de los proyectos muestran debilidades y carecen de información relevante incluso, requerida por la misma normativa técnica aplicable y finalmente se debe corregir en lo señalado en el Libro de Actas de la Junta Vial Cantonal.

En general, resulta importante que se tomen las medidas correctivas con el propósito de consolidar los esfuerzos que viene realizando el Gobierno Local en materia de gestión vial cantonal, fortaleciendo su sistema información de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

planificación, el control sobre la ejecución de los recursos destinados a ese fin y robusteciendo la normativa interna que le permita una adecuada administración de los fondos recibidos provenientes del Presupuesto de la República para la atención debida de la red vial del Cantón de Turrialba.

4. RECOMENDACIONES

En su condición de administrador general y de su responsabilidad de vigilar por la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, tal como lo establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal y de conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b),c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar la debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se le emiten las siguientes recomendaciones:

Al Sr. Alcalde Municipal - Presidente de la Junta Vial Cantonal

- 4.1 Se debe realizar una evaluación de riesgos específicamente para el Proceso de Gestión Vial. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir dicha evaluación a esta Auditoría Interna, a más tardar el 29 de abril del 2023. (Ver apartados 2.1 y 2.12-a)
- 4.2 Considerar en los procesos de autoevaluación de control interno los procesos de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de marzo del 2023. (Ver apartado 2.2)
- 4.3 Proporcionar en forma oportuna el libro de actas de la Junta Vial Cantonal para la legalización por parte de esta auditoría. (Ver apartado 2.3)
- 4.4 La Junta Vial Cantonal debe sesionar una vez al mes como lo establece el Reglamento. Lo anterior para que la Junta Vial cumpla con lo establecido en la normativa que la rige, y que además cumpla su función fiscalizadora en el uso adecuado de los recursos provenientes de la Ley 8114. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de marzo del 2023. (Ver apartado 2.3)
- 4.5 Debe establecerse un cronograma de fechas para la realización de las sesiones de la Junta Vial Cantonal, de acuerdo con lo que señala la normativa, con el fin de que éstas se encuentren calendarizadas y comunicadas a cada uno de sus miembros. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría dicho cronograma, a más tardar el 29 de abril del 2023. (Ver apartado 2.3)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

- 4.6 En coordinación con la UTGVM, el Departamento de Proveeduría y la Unidad Jurídica Municipal, deberán revisar los procesos de recepción formal de los bienes y servicios relacionados con las obras para la atención de la red vial cantonal, con el fin de que se garantice el cumplimiento cabal del procedimiento formal de recibo y finiquito de obras públicas de acuerdo con la Ley y el Reglamento General de Contratación Pública. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar 30 de junio del 2023. (Ver apartado 2. 9)
- 4.7 Revisar la estructura organizacional de la UTGV, a fin de contar con el recurso humano necesario para determinar las acciones de mejora para elaborar y mantener actualizados los expedientes de caminos, de los proyectos y de los procesos de contratación de obras viales. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna un plan de necesidades de recursos humanos dentro de una propuesta de estructura organizacional, a más tardar 30 de junio del 2023. (Ver apartado 2.7, 2. 8 y 2.10)
- 4.8 Cumplir con las recomendaciones pendientes señaladas en los informes anteriores de auditoría. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 junio del 2023. (Ver apartados 2.12)
- 4.9 Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.10 al 4.21.

Al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

- 4.10 Analizar y gestionar lo que corresponde, con el fin de cumplir con lo señalado en el punto 2.4 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría dicho cronograma, a más tardar el 30 de junio del 2023. (Ver apartado 2.4)
- 4.11 Proporcionar a la Contabilidad Municipal la información actualizada que se requieran para realizar el registro contable de la cuenta “Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicios”, con el fin de cumplir con las NICS. Con respecto a lo anterior, la Contabilidad debe de proporcionar la asesoría o acompañamiento necesario a la UTGV. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar 31 de diciembre del 2023. (Ver apartado 2.5)
- 4.12 Realizar una revisión integral y actualización de la información de los expedientes referidos a los caminos cantonales y los proyectos de intervención de caminos a cargo de esa unidad, a fin de que se ajusten a lo que establece



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

la reglamentación aplicable y las mejores prácticas, de modo que se garantice la inclusión para ambos tipos de expedientes, de los documentos señalados en los cuadros de variables o indicadores expuestos en este informe, considerando además los lineamientos que al efecto defina el MOPT. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar 31 de diciembre del 2023. (Ver apartado 2.7)

- 4.13 Implementar un procedimiento de archivo de documentación física y digital. Para lo anterior, podría solicitar la asesoría del encargado de Archivo Central. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, los documentos comprobatorios de los procedimientos internos implementados a más tardar 31 de diciembre del 2023. (Ver apartado 2.8)
- 4.14 Implementar los procedimientos internos para el control físico y digital de los activos e inventarios en custodia. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 octubre del 2023. (Ver apartado 2.10)
- 4.15 Basado en el resultado de la inspección del Ingeniero externo contratado, analizar y ejecutar las acciones correspondientes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2023. (Ver apartado 2.11)
- 4.16 Elaborar un informe de la inversión en señalamiento horizontal y vertical de los tres últimos años y lo que se está destinando según el plan quinquenal para los próximos años. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2023. (Ver apartado 2.11)

A la Coordinador Financiera Municipal

- 4.17 Implementar un procedimiento interno de requerimiento de información mínima a la UTGV para los registros contables de acuerdo con la NICSP. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, el procedimiento de implementación, a más tardar el 31 octubre del 2023. (Ver apartado 2.5)
- 4.18 Cumplir con las recomendaciones pendientes señaladas en los informes anteriores de auditoría. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, los documentos que acrediten el cumplimiento de las recomendaciones de estudios anteriores, a más tardar el 30 de setiembre del 2023. (Ver apartados 2.6 y 2.12 inciso c)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Planificadora Institucional

- 4.19** Analizar los aspectos señalados en el punto 2.6 de este informe. Así mismo, actualizar en forma oportuna los instrumentos, tanto internos como externos, en relación al cumplimiento de las metas del PAO. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, los documentos que acrediten el cumplimiento de las recomendaciones de estudios anteriores, a más tardar el 30 de setiembre del 2023. (Ver apartados 2.6)

Al Proveedor Municipal

- 4.20** Efectuar una revisión integral y actualización de la información de los expedientes de contratación en el SICOP referidos a la atención de la red vial cantonal de modo que se le incorporen, de acuerdo con los criterios de revisión aplicados, la documentación requisito que se determinó estaban ausentes y en forma especial debe atenderse en conjunto con la UTGV y el Asesor Legal, lo relacionado con el informe de recepción final y el finiquito de obras. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 octubre del 2023. (Ver apartado 2.9)

Salud Ocupacional y Director UTGV

- 4.21** Basado en el resultado de la inspección del Ingeniero externo contratado, analizar y ejecutar las acciones correspondientes con respecto a lo señalado materiales peligrosos e inflamables. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2023. (Ver apartado 2.10)

5. CONSIDERACIONES FINALES

5.1 La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna.

5.2 Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

5.3 Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Anexo Único

“VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR”

N.º 1	
Observaciones Administración	<p>Punto 2.6:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El análisis realizado e indicado en el Cuadro N°2 Ejecución de las Transferencias de 8114; no es el mismo periodo de liquidación. Es decir, al 30 de junio se le permite a la administración realizar una nueva liquidación presupuestaria de los recursos del año anterior. Es así como está mal considerar % Ejecución al 30 de junio y % Cumplimiento de Metas al 31 de diciembre del año anterior. Por ejemplo, no es cierto y fácilmente verificable que para el 2020 y 2021 no se ejecutó ninguna meta considerada para ese periodo presupuestario. Así las cosas, el período presupuestario de extiende a junio del siguiente año de igual manera para la ejecución de metas.2. No se indica que como parte de los compromisos 2018, 2019 y 2020 se nos recargó al departamento de Gestión Vial la ejecución de una partida de ₡1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones), transferida por el Gobierno de la República. Así como los recursos provenientes del Fondo Nacional de Emergencias.3. De igual manera se debe verificar con respecto al Programa III si existen proyectos asignados a otros departamentos que se estén incluyendo en los datos de las metas sin cumplimiento. Esto debido a que el programa III no es únicamente de infraestructura vial ni recursos provenientes de la Ley N°8114.4. Para el año 2020 se generó la emergencia mundial por la pandemia del Covid-19 y secuencialmente se dieron los siguientes eventos con respecto al presupuesto ordinario 2020: El monto presupuestado inicial para el año 2020 correspondiente a los ingresos provenientes de la Ley N° 8114 fue de ₡ 1.852.752.765,43 (mil ochocientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco colones 43/100). Sin embargo, como consecuencia de la Emergencia Mundial generada por la Pandemia del COVID-19, el Poder Legislativo de La República de Costa Rica, mediante Decreto Legislativo N°9879, Expediente N°22.080 presentó el “SEGUNDO PRESUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2020 Y SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020” , donde se solicitaba rebajar un porcentaje de los montos iniciales asignados a los órganos desconcentrados, de dentro de los que se encuentran las municipalidades de todo el país. En el caso específico de la Municipalidad de Turrialba, correspondía a un rebajo de ₡ 378.263.677,00 (trescientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y siete colones 00/100) correspondiente a los ROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N°5,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

INCISO B, DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

De esta manera el monto final a girar por el Ministerios de Hacienda a la Municipalidad de Turrialba correspondía a ₡ 1.474.489.088,43 (mil cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochenta y ocho colones 43/100), y estos dineros fueron girados por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda de la siguiente manera:

N°	Fecha Desembolso	Monto
1	23/03/2020	₡ 308,792,105.00
2	29/05/2020	₡ 308,792,105.00
3	10/08/2020	₡ 308,792,105.00
4	06/10/2020	₡ 182,704,212.67
5	25/11/2020	₡ 182,704,212.67
6	27/11/2020	₡ 182,704,212.66
Total Presupuesto Ordinario 2020		₡ 1,474,488,953.00

Cuadro N°1: Presupuesto Ordinario 2020, Ley N° 8114.

El ajuste presupuestario indicado, es directamente proporcional al alcance de las metas establecidas inicialmente, es decir, con un monto menor de recursos disponibles para el periodo 2020, evidentemente la inversión en proyectos de ese año disminuiría. Ante esto, como departamento y con la aprobación de la Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal, se decidió ajustar las metas de manera que no se eliminará por completo algún proyecto incluido en el Plan Vial Quinquenal 2019-2023, correspondientes al año 2020.

Esto responde el criterio legal, financiero y administrativo que obligó a ajustar las metas; el criterio técnico salió de esta Unidad Técnica y fue respaldado tanto en Junta Vial Cantonal como el Concejo Municipal. Todos los ajustes realizados a las metas iniciales no cambiaron la naturaleza del proyecto, ni impidieron cumplir con la funcionalidad o fin inicialmente propuesto. Se mantuvieron intactas aquellas metas que al ajustarlas no cumplirían con el fin inicial propuesto en el Plan Anual Operativo.

Ahora bien, de manera cronológica los ajustes se aprobaron de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Fecha	Descripción
29/07/2020	Publicación en La Gaceta Decreto Legislativo N°9879, Expediente N°22.080 presentó el "SEGUNDO PRESUUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2020 Y SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020"
03/09/2020	Acta Extra-Ordinaria N° 09-P-2020-2024 de la Junta Vial Cantonal: Aprobación en forma unánime del ajuste del Plan Operativo Anual 2020
23/10/2020	Aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 04 periodo 2020, el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local - Contraloría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente
23/10/2020	Aprobación del Plan Operativo para el Presupuesto Extraordinario No. 04 periodo 2020, el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local - Contraloría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado SM-1090-2020.
29/10/2020	Remisión del Presupuesto Extraordinario N°4 a la Contraloría General de la República, por parte del funcionario Licenciado Allan Cedefio Contador Municipal; Oficio SM-1090-2020.
16/11/2020	Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 4-2020 de la Municipalidad de Turrialba por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; Oficio DFOE-DL-2151

Cuadro N°2: Cronología aprobación de ajustes al presupuesto ordinario 2020.

5. Los compromisos presupuestarios no corresponden en su totalidad a recursos provenientes de la Ley N°8114. Se consideran recursos de administración, partidas específicas y partida zona indígena.
6. Los datos suministrados en el cuadro N°4 no son correctos. Para el periodo 2018 se tiene:

Recurso	DESCRIPCIÓN	MONTO (¢)
Ley N° 9329 y 8114	Órdenes de Compra pendinetes de pago al 31/12/2018	¢ 941,821,643.79
Préstamos	Diseño y Construcción puente Quebrada Delgado	¢ 74,757,951.35
Transferencias	Diseño y Construcción puentes Río Shara y Quebrada El Seis	¢ 426,624,646.50
Total Adjudicado al 31/12/2018		¢ 1,443,204,241.64

Tabla N°1: Resumen de compromisos al 31/12/2018.

De los compromisos descritos en el punto 1, estos son los proyectos que quedan pendiente de liquidación, y que se presentaron al departamento de Contabilidad y Planificación Institucional, con corte al 31/06/2019 para que se reserve el dinero y cancelar estos proyectos una vez que hayan sido recibidos a satisfacción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Se mantienen compromisos (Compromisos que se mantienen liquidación al 30 de junio 2019)			
Orden de Compra	Cuenta	Monto	Descripción
4641	03.02.01.01.08.05	₡ 430,000.00	Taller Vargas Matamoros S.A. : Suministro y reparación bomba
	03.02.01.02.04.02	₡ 565,000.00	
4708	03.02.C9.02.03.02	₡ 11,549,220.80	Asfaltos CBZ S.A.: Compra de Mezcla Asfáltica en Caliente y Emulsión Asfáltica para Camino Verbena Norte - Zúñiga
4711	03.02.C9.02.03.02	₡ 3,908,700.00	Julián Mora Amador: Compra de Material Granular Caminos Verbena Norte - Zúñiga y El Carmen - Misión.
	03.02.D8.02.03.02	₡ 16,837,500.00	
4718	03.02.02.05.02.02	₡ 2,009,351.04	Grupo Orosi S.A.: Mejoramiento del camino 03-05-278 Calles Urbanas Cuadrantes - Tomas Guardia, Turrialba, Cartago.
4727	03.02.21.05.02.02	₡ 35,101,456.00	Canales y Drenajes del Caribe S.R.L. (Préstamo Banco): Mejoramiento del camino 03-05-278 Calles Urbanas Cuadrantes - Tomas Guardia,
4728	03.02.B9.05.02.02	₡ 46,309,651.93	Canales y Drenajes del Caribe S.R.L.: Mejoramiento del camino 03-05-278 Calles Urbanas Cuadrantes - Tomas Guardia, Turrialba, Cartago.
4729	03.02.F2.05.02.02	₡ 392,606,896.50	Procon S.A.: Diseño y construcción de dos puentes en el distrito de Chirripó, Chirripó, Turrialba.
Total		₡ 509,317,776.27	

Tabla N°2: Saldo de compromisos al 30/06/2019.

Para el año 2019 existen montos no ejecutados correspondientes compromisos que deben asumirse al encontrarse tres contrataciones en apelaciones o referendos ante la Contraloría General de la República, cuyos plazos de resolución superan el 30 de junio de 2019. Estos tres proyectos suman ₡1.663.004.027,67 (mil seiscientos sesenta y tres millones cuatro mil veintisiete colones 67/100) y corresponden a los siguientes:

I. Camino Roca Quemada: ₡ 958.004.027,21.

II. Diseño y construcción de puente sobre río Tuis: ₡ 500.000.000,00.

III. Diseño y construcción de puente Los Gómez, Tuis: ₡ 205.000.000,00.

¿Se acoge?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input checked="" type="checkbox"/>
Argumentos	Se incluirá en el informe la mención del presupuesto a la baja del presupuesto del periodo 2020.		

N.º 2	
Observaciones	Punto 2.9:
Administración	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los procesos verificados para la Unidad Técnica de Gestión Vial en marzo de 2022 corresponden a adquisición de bienes y/o servicios.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

22 marzo, 2023
UAI-MT/ 46-2023. Informe No.02-2023

Número de procedimiento	Nombre de la institución	Descripción	Nro. de solicitud de contratación	Fecha y hora de solicitud
2022CD-000042-00175-00001	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	Compra de zapatos de seguridad para los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba según de mandado bajo el amparo del Art. 162 inciso B) del R.L.C.A. hasta un monto de ₡ 21.980.000,00.	0062022003700002	22/03/2022
2022CD-000041-00175-00001	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA NIVELADORA MAGUINARIA GESTION VIAL	0062022000800017	23/03/2022
2022CD-000040-00175-00001	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO	0062022001300006	28/03/2022
2022CD-000039-00175-00001	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	Compra de Niveladora JOHN DEERE E Placa SM 4840	0062022000800015	23/03/2022
2022CD-000038-00175-00001	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	COMPRA DE REPUESTOS BACK HOE PLACAS SM 4785 Y CARGADOS PLACAS SM 5419	0062022000800014	23/03/2022
2022CD-000037-00175-00001	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	COMPRA DE CÁMARA WEB Y DISCOS Duros PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (Total: 2)	0062022002000006	23/03/2022
2022CD-000036-00175-00001	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE MADERA PARA MOLDES DE DENARCIÓN VIAL.	0062022003000004	21/03/2022
2022CD-000035-00175-00001	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	Compra de Retej Marcador para la Municipalidad de Turrialba	0062022000800003	23/03/2022
2022CD-000034-00175-00001	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.	0062022002000003	04/03/2022
2022CD-000033-00175-00001	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	0062022001300004	21/03/2022

2. Todos estos procedimientos cuentan con los puntos 5.3 Recepción; 5.4 Pago; 5.5 Multa y cláusula penal (no existen para estos procedimientos); 5.6 Finiquito (pendiente); 5.7 Rescisión/Resolución (no existen para estos procedimientos); 5.8 Evaluación; 6. Inclusión y exclusión de productos (No Aplica); 7. Garantía (No aplica); 8. Procedimiento Administrativo (No aplica) y 9. Información Relacionada (relativo para cada proyecto).
3. La plataforma SICOP presenta debilidades para la interacción entre el contratista y la administración durante la fase de ejecución. Por ejemplo, no permite notificar mediante la plataforma la orden de inicio, traslado de correspondencia, entre otras.
4. Con respecto a la recepción provisional y definitiva, el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa establecía en su artículo 203 "...En caso de objetos y servicios muy simples y a criterio de la Administración, la recepción provisional podrá coincidir con la recepción definitiva así se hará constar en la respectiva acta...". Las actas de recepción provisional y definitiva se editan y se registran mediante la misma plataforma SICOP, donde quedan registradas las fechas y horas, multas, cobros por lo que la inclusión de informes o documentos dependerán de la complejidad de cada contratación.

¿Se acoge?

Sí

No

Parcial

Argumentos

AUDITORÍA

La muestra de la auditoria no corresponde a la fecha señalada.